ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

Sibaté,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de la temática en EJERCICIO DEL MANDO, dirigida a los señores Patrulleros que ingresarán al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC, se procedió a efectuar la codificación con el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86111604	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos	Educación para empleados
86131800	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Educación militar	----------
86132000	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Servicios de educación y capacitación en administración	----------
86101705	Servicios educativos y de formación	Formación Profesional	Servicios de formación vocacional no científica	Capacitación administrativa

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación corresponde a la suma de: VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS moneda corriente. ($21.696.000,00), discriminado así:

ÍTEM	RUBRO PRESUPUESTAL – DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	10	ESJIM	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN EJERCICIO DEL MANDO, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	$1.084.800,00	$21.696.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS

Plan de compras gastos de funcionamiento No. 2 del 11 de enero de 2022.

RUBRO PRESUPUESTAL	REC	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
A-02-02-02-009-002-09	10	OTROS TIPO DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	129 PROFESIONALES	$ 3.208.424.310,00
VALOR TOTAL				$ 3.208.424.310,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Persona natural, de nacionalidad Colombiana, que preste el servicio de capacitación y orientación, ajustándose al siguiente perfil: Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Administrador Policial y/o Licenciatura en Filosofía y/o Psicología y/o Sociología y/o Historia y/o Administrador Público y/o Ciencias Políticas y/o postgrados a fines a Historia, Estudios Sociales, Seguridad Pública, Investigación Criminal, Criminología y Victimología, Gestión Territorial de la Seguridad, Derecho de Policía.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El objetivo del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional es mejorar la calidad del servicio de policía; se espera con ello fortalecer la confianza de los ciudadanos en la institución y el reconocimiento de su legitimidad. El Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional se caracteriza por los siguientes atributos: es un proceso porque involucra actividades permanentes de cambio a corto, mediano y largo plazo, promoviendo mecanismos de rendición de cuentas y evaluación de impacto como parte del mandato legal para la administración pública en Colombia; es transformador, ya que implica cambios en la estructura y las funciones del cuerpo de Policía y sus vínculos con otros sectores del Estado; y es integral, toda vez que incluye las dimensiones del cambio organizacional, cultural, educativo, entre otras, y que exigen cambios en el modelo de servicio de Policía, es por ello que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", tiene como misiónalidad, dentro de su ámbito educativo que le corresponde como eje fundamental en la profesionalización de la carrera Policial formar integralmente al personal de Mandos Ejecutivos y Patrulleros, a través del proyecto educativo institucional, articulando la docencia, investigación y proyección social, a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad y aportar activamente a los programas institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

Así mismo, el plan de fortalecimiento de las competencias que surge desde lo doctrinal y referenciado desde el Modelo de Transformación Institucional MTI y desde la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" se tiene contemplado el desarrollo de ***"Curso de Capacitación para el ingreso al Escalafón de Mandos y Nivel Ejecutivo 2022"***, con el fin de mejorar las competencias de desempeño ligadas al perfil y cargo de los funcionarios que integran la Policía Nacional. Estos cursos de capacitación, busca el fortalecimiento de conocimientos y habilidades en diversos campos que tienen que ver con la gestión administrativa, curricular, Actualización Jurídica, Derechos Humanos, del talento humano, de planeación y dirección.

En cumplimiento a lo anterior y a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, para la vigencia 2022, se oscila una proyección consistente en la capacitación de 13.080 Patrulleros a ingresar al escalafón de Mandos, distribuidos en III ciclos académicos, razón por la cual y con fundamento a que este claustro docente no cuenta con el personal idóneo, capacitado y suficiente que permita satisfacer la demanda educativa actual de la institución, se hace forzoso la contratación de personal profesional en la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cubrir la necesidad y de esta forma contribuir al desarrollo y cumplimiento de la misión, visión y función de este centro docente para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Con la presente contratación se busca satisfacer las necesidades de actualización que requiere el personal que integra la institución, mediante la generación de conocimientos que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como contribuir de manera individual y colectiva al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana.

Adicional a lo anterior, el **"Plan Estratégico Institucional" (PEI 2019-2022)"**,está dirigido a la formación académica las habilidades y competencias a nivel cognitivo como actitudinal y procedimental que le permitan direccionar la institución, considerando que esta, es un agente clave para orientar el orden, la seguridad y la sana convivencia del país, siendo necesario una gestión estratégica que le permita a la Policía Nacional contar con modelos, sistemas, metodologías y herramientas modernas para identificar su propósito, sus retos y las brechas que la separan de su finalidad constitucional.

Este ambiente de renovación y de cambio en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", pasa necesariamente por la cualificación de las competencias curriculares, administrativas, investigativas, docentes y de liderazgo de los hombres y mujeres a transmitir toda la información a estas y las nuevas generaciones que integran la Policía Nacional.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público en tal sentido, ***se continuará en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.***

De conformidad con lo previsto en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, ***cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".***

Comunicado oficial GS-2021-055059 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 22 de noviembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2021-059424 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 20 de diciembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2022-001572 DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 13 de enero 2022, Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022,

De igual forma, mediante comunicado oficial GS-2021-008461-ARACA-GRUPE de fecha 04 noviembre del 2021, el Jefe del Área Académica solicitó al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, la verificación y respectiva certificación donde se dé a conocer si se cuenta o no, con el personal de planta para cubrir la necesidad existente para el año 2022; mediante comunicado oficial No. GS-2021-008558-ESJIM de fecha 05 de noviembre de 2021, el señor Mayor EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA - Jefe Grupo Talento Humano ESJIM, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 de la Suite Visión Empresarial.

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a

intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, **sin encontrar que este se encuentre publicado.**

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo, verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, estableciendo que para la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN EJERCICIO DEL MANDO DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA";*** por un valor estimado de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS moneda corriente ($21.696.000,00) **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.
El presente proceso de contratación se requiere para el mes de enero del 2022.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co; revisando los contratos que se suscribieron por la entidad, durante las vigencias (2019,2020 Y 2021), encontrando lo siguiente:

ENTIDAD Y UNIDAD	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR CONTRATO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10076-19 del 11 de Febrero del 2019	MILTON JAVIER GOMEZ VIRGUEZ	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE EJERCICIO DEL MANDO , APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DIRIGIDO AL PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESARAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS, A DESARROLLARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	$11.427.900,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, LAS OBLIGACIONES, LOS TÉRMINOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA NOVEDAD
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10064-20 del 03 de febrero del 2020	ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN EJERCICIO DEL MANDO, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO EN EL GRADO DE SUBINTENDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL, A EJECUTARSE DURANTE LA VIGENCIA 2020, MODALIDAD PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" Y EN LA MODALIDAD VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), ADMINISTRADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS".	$18.829.800,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, LAS OBLIGACIONES, LOS TÉRMINOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA NOVEDAD
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10160-21 del 15 de marzo del 2021	EMILSEN LOPEZ PELAEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN EJERCICIO DEL MANDO DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN	$19.197.000,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO, CON LAS	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA NOVEDAD

			LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".		ESPECIFICACIONES DEL MISMO, LAS OBLIGACIONES, LOS TÉRMINOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	

Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, en desarrollo de la normatividad vigente, Articulo 2, Numeral 4, Literal H de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que establece expresamente lo siguiente:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a personas naturales".

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, **de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.**

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Numeral 2.2.4.2.5.2 Procedimiento para contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, de la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional ".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, las cuales son de carácter obligatorio y se verificaran como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO

Se requiere los servicios de capacitación y orientación de personal con experiencia como: vinculación en docencia en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática específica o afines a la EJERCICIO DEL MANDO que desarrollará, estableciendo tiempo y lugar, para lo cual deberá aportar certificaciones.

Este aspecto se verificará en el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad, al profesional se le acreditaron títulos como: Especialista en Gestión Territorial de la Seguridad / Dirección Nacional de Escuelas, Ingeniero en Sistemas /Universidad Central /

Tecnico Profesional en servicio de Policia/ Dirección Nacional de Escuelas. Otorgados por una entidad educativa debidamente conocida ante el Ministerio de Educación, acreditando la formación académica con hoja de vida, diploma, tarjeta profesional (Si aplica).
***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

4.1.2.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL

El profesional acredito su experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en diferentes campos, relacionados con trabajos y/o asesoría a la temática de EJERCICIO DEL MANDO o afines.
***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

4.1.2.3 HABILIDADES

De acuerdo con el perfil del profesional y con la experiencia y/o formacion academica especifica el profesional tiene la facilidad para trasmitir su conocimiento de la informacion, manejo de ayudas educativas y medios didacticos, conocimiento del entorno, manejo de la normatividad, orientacion a resultados, trabajo en equipo, asesoria en la tematica de EJERCICIO DEL MANDO o afines.
***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

4.1.2.4. FORMACIÓN

Dentro de la documentación allegada por el profesional acredito entre otros la siguiente formación académica: Especialista en Gestión territorial de la seguridad / Dirección Nacional de Escuelas, Ingeniero en Sistemas Universidad Central, Tecnico Profesional en Servicio de Policia/Direccion Nacional de Escuelas, Herramientas Basicas Mircosof Ofice 2010/Universidad Nacional Autonoma de Mexico/Diplomado en Docencia y Didáctica Universitaria / Politécnico Superior de Colombia/, Ingles II. perfecccionamiento de la lengua inglesa / AulaFacil Instalacion y Configuracion de plataforma MOODLE/Aulafacil.
***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se debe prestar de manera presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté, vereda San Benito del municipio de Sibaté – Cundinamarca **"y/o"** a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), según programación académica y los requerimientos que realice el supervisor del contrato y el cumplimiento a la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará de **forma parcial,** durante el tiempo establecido en el plazo de ejecución, atendiendo las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo No. 2 del presente estudio previo y los requerimientos que realice el supervisor del contrato según programación académica establecida.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del recibido de la comunicación oficial de inicio por parte del contratista hasta el 31 de julio del 2022.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcionales al tiempo prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Nota 1: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al sistema.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el (la) RESPONSABLE PROGRAMAS ACADEMICOS de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor ordenador del gasto, quien será notificado y verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se establece la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional.

El supervisor del contrato deberá presentar informe de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo, sin perjuicio de los que se le solicitan de manera adicional, de conformidad con lo dispuesto en la norma ibídem, complementado por los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, informes que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio deberá realizarse en **forma total**, bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riegos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el **Anexo No. 6** se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiere que en la ejecución de los contratos anteriores celebrados por esta modalidad no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la institución, los cuales se relacionan en el **Anexo No. 6.1** del presente estudio previo.

8. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente estudio previo los siguientes:

1. Anexo No. 1 Estudio del sector.
2. Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.
3. Anexo No. 3 Certificación de la necesidad.
4. Anexo No. 4 Obligaciones del contratista.
5. Anexo No. 5 Obligaciones de la Policía Nacional.
6. Anexo No. 6 Matriz de Riesgo y la Forma de Mitigarlo.
7. Anexo No. 6.1 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
8. Constancia de idoneidad y experiencia.
9. Comunicación oficial No. GS-2021-008461/ARACA-GRUPE-29.25 del 04/11/2021 solicitud certificado necesidad docente cursos de ascenso patrulleros.
10. Comunicación oficial No. GS-2021-008558 ESJIM del 05/11/2021 respuesta comunicado oficial GS-2021-008461/ARACA-GRUPE-29.25.
11. Comunicación oficial No. GS-2022-000063/ADMIS–GUCON-17.2 de fecha 07-01-2022 solicitud emisión plan de compras.
12. Certificación Plan de Compras No. 2 del 11-01-2022.
13. Fotocopia de la convocatoria "Profesionales a contrato por prestación de servicios para dirigir las temáticas de los programas académicos de los señores Patrulleros para el ingreso al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo ESJIM – DINAE – "Diplomados de ascenso vigencia 2022".
14. Comunicado oficial GS-2021-055059 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 22 de noviembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.
15. Comunicado oficial GS-2021-059424 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 20 de diciembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.
16. Comunicado oficial GS-2022-001572DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 13 de enero 2022, Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022,
17. Comunicación oficial GS-2022-000116 SUDIE-AFINA-17.5- de fecha 12 de enero del 2022. Solicitud estudio de conveniencia y oportunidad.
18. Acta Nº 070 ARACA-GUREC-2.25 (Selección docente). Documento verificable en la oficina de registro y control.
19. Formato 2DH-FR-0007 Formto de inducción para contratistas.
20. Carta de ofrecimiento servicio.
21. Hoja de vida en el formato de la Función Pública.
22. Declaración de bienes y rentas.
23. Fotocopia cédula de ciudadanía.
24. Fotocopia tarjeta profesional (Si aplica).
25. Fotocopia libreta militar (Si aplica).

26. Constancia de afiliación a entidad promotora de salud.
27. Constancia afiliación a fondo de pensiones.
28. Registro único tributario.
29. Formato de relación beneficiario cuenta SIIF-STONE.
30. Certificación bancaria.
31. Certificado de aptitud laboral. "exámenes pre-ocupacionales".
32. Declaración juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 del 2016, Sistema de determinación del impuesto sobre la renta de las personas naturales.
33. Consultas portal único de contratación SECOP.
34. Certificado vigente antecedentes disciplinarios procuraduría.
35. Certificado vigente de antecedentes fiscales contraloría.
36. Certificado vigente de antecedentes judiciales.
37. Certificado vigente de infracciones SIMIT.
38. Consulta de no sanciones por el Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana - Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
39. Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
40. Certificado de curso y/o inscripción curso o diplomado del Sistema de seguridad de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con una intensidad mínima de 50 horas.
41. Formato declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratista o terceros.
42. Documentos que acreditan la formación académica y la experiencia.

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Capitán **DUBISON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS**
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezquita GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andrés Peña Lucumí GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Sánchez Castellanos Elmer ASJUR – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Héctor Fabián Murcia Cely ASJUR – ESJIM
Fecha de elaboración: 14/01/2022
Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022

ANEXO No. 1

ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El objetivo del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional es mejorar la calidad del servicio de policía; se espera con ello fortalecer la confianza de los ciudadanos en la institución y el reconocimiento de su legitimidad. El Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional se caracteriza por los siguientes atributos: es un proceso porque involucra actividades permanentes de cambio a corto, mediano y largo plazo, promoviendo mecanismos de rendición de cuentas y evaluación de impacto como parte del mandato legal para la administración pública en Colombia; es transformador, ya que implica cambios en la estructura y las funciones del cuerpo de Policía y sus vínculos con otros sectores del Estado; y es integral, toda vez que incluye las dimensiones del cambio organizacional, cultural, educativo, entre otras, y que exigen cambios en el modelo de servicio de Policía, es por ello que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", tiene como misiónalidad, dentro de su ámbito educativo que le corresponde como eje fundamental en la profesionalización de la carrera Policial formar integralmente al personal de Mandos Ejecutivos y Patrulleros, a través del proyecto educativo institucional, articulando la docencia, investigación y proyección social, a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad y aportar activamente a los programas institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

Así mismo, el plan de fortalecimiento de las competencias que surge desde lo doctrinal y referenciado desde el Modelo de Transformación Institucional MTI y desde la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" se tiene contemplado el desarrollo de ***"Curso de Capacitación para el ingreso al Escalafón de Mandos y Nivel Ejecutivo 2022",*** con el fin de mejorar las competencias de desempeño ligadas al perfil y cargo de los funcionarios que integran la Policía Nacional. Estos cursos de capacitación, busca el fortalecimiento de conocimientos y habilidades en diversos campos que tienen que ver con la gestión administrativa, curricular, Actualización Jurídica, Derechos Humanos, del talento humano, de planeación y dirección.

En cumplimiento a lo anterior y a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, para la vigencia 2022, se oscila una proyección consistente en la capacitación de 13.080 Patrulleros a ingresar al escalafón de Mandos, distribuidos en III ciclos académicos, razón por la cual y con fundamento a que este claustro docente no cuenta con el personal idóneo, capacitado y suficiente que permita satisfacer la demanda educativa actual de la institución, se hace forzoso la contratación de personal profesional en la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cubrir la necesidad y de esta forma contribuir al desarrollo y cumplimiento de la misión, visión y función de este centro docente para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Con la presente contratación se busca satisfacer las necesidades de actualización que requiere el personal que integra la institución, mediante la generación de conocimientos que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como contribuir de manera individual y colectiva al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana.

Adicional a lo anterior, el "**Plan Estratégico Institucional" (PEI 2019-2022)"**,está dirigido a la formación académica las habilidades y competencias a nivel cognitivo como actitudinal y procedimental que le permitan direccionar la institución, considerando que esta, es un agente clave para orientar el orden, la seguridad y la sana convivencia del país, siendo necesario una gestión estratégica que le permita a la Policía Nacional contar con modelos, sistemas, metodologías y herramientas modernas para identificar su propósito, sus retos y las brechas que la separan de su finalidad constitucional.

Este ambiente de renovación y de cambio en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", pasa necesariamente por la cualificación de las competencias curriculares, administrativas, investigativas, docentes y de liderazgo de los hombres y mujeres a transmitir toda la información a estas y las nuevas generaciones que integran la Policía Nacional.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público en tal sentido, ***se continuará en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.***

De conformidad con lo previsto en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, ***cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".***

Comunicado oficial GS-2021-055059 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 22 de noviembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2021-059424 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 20 de diciembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2022-001572 DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 13 de enero 2022, Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022,

De igual forma, mediante comunicado oficial GS-2021-008461-ARACA-GRUPE de fecha 04 noviembre del 2021, el Jefe del Área Académica solicitó al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, la verificación y respectiva certificación donde se dé a conocer si se cuenta o no, con el personal de planta para cubrir la necesidad existente para el año 2022; mediante comunicado oficial No. GS-2021-008558-ESJIM de fecha 05 de noviembre de 2021, el señor Mayor EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA - Jefe Grupo Talento Humano ESJIM, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 de la Suite Visión Empresarial.

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, **sin encontrar que este se encuentre publicado.**

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo, verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, estableciendo que para la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA***

EN EJERCICIO DEL MANDO DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"; por un valor estimado de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS moneda corriente ($21.696.000,00) **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

El presente proceso de contratación se requiere para el mes de enero del 2022.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantara por la modalidad de Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, se requiere que la persona a contratar cuente con el conocimiento, idoneidad y experiencia para prestar este tipo de servicios por los cuales se entra a establecer lo siguiente.

ANÁLISIS DEL SECTOR

En el mercado local y nacional se encuentra por lo menos un profesional que puede ejecutar el objeto del presente estudio previo, representado por personas naturales profesionales con experiencia en la Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de la temática en "EJERCICIO DEL MANDO", dirigida a los señores Patrulleros que ingresan al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en la modalidad presencial y/o a distancia, a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Persona natural de nacionalidad colombiana profesional en: Especialista en Gestión Territorial de la Seguridad / Dirección Nacional de Escuelas, Ingeniero en Sistemas /Universidad Central / Tecnico Profesional en servicio de Policia/ Dirección Nacional de Escuelas.

Para tal fin el Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", requiere contratar a él (la) señor (a) DILMAR HAIR PACHECO AVILA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 74375826 de Duitama (Boyaca), quien es: Especialista en Gestión Territorial de la Seguridad / Dirección Nacional de Escuelas, Ingeniero en Sistemas /Universidad Central / Tecnico Profesional en servicio de Policia/ Dirección Nacional de Escuelas..

Además, teniendo en cuenta que el (la) señor (a) DILMAR HAIR PACHECO AVILA, acreditó su experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en diferentes campos, experiencia profesional (haber laborado en temas afines en la temática de EJERCICIO DEL MANDO).

El cual fue seleccionado mediante Acta No. 070 (Selección docente).

DIRECTORIO DEL SECOP

Se realizó la consulta en el Directorio del SECOP de las empresas de la CLASIFICACIÓN UNSPSC 86111604, se encuentran inscritas 223 firmas de origen Colombiano y 01 en Estados Unidos, 86131800, se encuentran inscritas 153 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos, 02 en España, 02 en Panamá y 01 en Croacia, 86132000, se encuentran inscritas 705 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos,

02 en España y 01 en Panamá y finalmente el código 86101705, se encuentran inscritas 290 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos y 01 en Panamá.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS

El servicio es de origen y disponibilidad nacional.

COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos serán asumidos por el contratista.

MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal (pesos Colombianos)

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se verifico la página www.colombiacompra.gov.co y se encontró la siguiente información:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Una vez revisada la plataforma transaccional del SECOP II no se evidencia antecedentes con el mismo objeto contractual de la asignatura Ejercicio del Mando.

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS (ULTIMO CONTRATO)

ENTIDAD Y CONTRATISTA	OBJETO	No. CONTRATO Y FECHA	VALOR UNITARIO	VALOR CONTRATO
POLICIA NACIONAL ESJIM EMILSEN LOPEZ PELAEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN EJERCICIO DEL MANDO DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	53-7-10160-21 del 15 de marzo del 2021	$1.066.500,00	$19.197.000,00

No se tendrá en cuenta el precio histórico, ya que las condiciones técnicas del presente estudio previo varían.

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN EJERCICIO DEL MANDO DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	$1.084.800,00	$21.696.000,00

Para realizar el análisis de precios de mercado se recibió la propuesta será el (la) señor (a) DILMAR HAIR PACHECO AVILA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 74375826 de Duitama (Boyaca), por un valor de UN MILLÓN OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS moneda corriente. ($1.084.800,00) para la "Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, para el desarrollo de la temática en "EJERCICIO DEL MANDO", dirigida a los señores Patrulleros que ingresan al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

3.3.1 PRECIOS CATÁLOGO (PAGINAS WEB)

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, sin encontrar que este se encuentre publicado.

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

3.4 ANÁLISIS VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTÓRICO MENSUAL PROYECTADO	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN "EJERCICIO DEL MANDO", DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	N/A	N/A	N/A	$21.696.000,00	$21.696.000,00

Para el análisis del valor estimado se tendrá en cuenta el precio del mercado, toda vez que los precios del SECOP, PRECIOS HISTÓRICOS, PRECIOS DE CATALOGO no serán tenidos en cuenta, por cuanto las actividades en las especificaciones técnicas varían, en su alcance.

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente estudio previo corresponde a la suma de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS moneda corriente. ($21.696.000,00), discriminado así:

ÍTEM	RUBRO PRESUPUESTAL – DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	10	ARACA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN EJERCICIO DEL MANDO, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	Patrulleros: 10 tematicas primer ciclo 08 tematicas segundo ciclo, 02 tematicas tercer ciclo de 3 días cada uno.	$1.084.800,00	$21.696.000,00

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Capitán **DUBISON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS**
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezquita GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andrés Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Sánchez Castellanos Elmer ASJUR – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Héctor Fabián Murcia Cely ASJUR – ESJIM
Fecha de elaboración: 14/01/2022
Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN "EJERCICIO DEL MANDO", DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	
1	Adecuar el aula con el material de estudio actualizado y acorde a las actividades de aprendizaje a desarrollar. Así mismo, deberá realizar un video por cada unidad de la temática asignada, cargado en la plataforma o generando el enlace para ser observado por los discentes, donde se explique cada unidad.
2	Desarrollar el ejercicio de acompañamiento académico y apoyo presencial y virtual a los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo en atención a las políticas, lineamientos y directrices de la **POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".**
3	Preparar con la suficiente antelación las temáticas a desarrollar, elaborar las ayudas audiovisuales necesarias, presentar las referencias bibliográficas y de consulta a los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo y/o las actividades a desarrollar y entregarlas al supervisor del contrato.
4	El docente o tutor está en la obligación de informar a los estudiantes, dentro de los ocho (8) días calendario siguiente a la presentación de las actividades en la plataforma Moodle el resultado y/o calificación, realizando las sugerencias pertinentes con el fin de retroalimentar las actividades presentadas por el estudiante. (Aplica si es necesario reevaluar la actividad, para realizar una mejora en la calificación).
5	El docente tendrá 3 días hábiles para entregar las planillas de calificaciones a la oficina de Registro y Control Académico de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** las planillas de estudiantes debidamente firmadas y con el registro de los resultados obtenidos por los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo, lo cual deberá ser coordinador con el supervisor del contrato.
6	El docente Cooperará cuando sea oportuno al fortalecimiento de la cultura investigativa desde el desarrollo de la temática que le corresponde realizar, articulando los contenidos con el trabajo de los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo, pertenecientes a la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA",** logrando la gestión del conocimiento, de acuerdo al Artículo 2.5.3.2.3.2.8. Decreto 1330 del 2019 "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación".
7	Realizar las tutorías presenciales y/o virtuales que se coordinen periódicamente, en los tiempos y medios acordados con los estudiantes.
8	Utilizar las plataformas dispuestas, fomentando el uso de las TIC, a partir de actividades, trabajos y ejercicios que se desarrollen distintas habilidades en los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo.
9	En la modalidad presencial los profesionales contaran con ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería, en la modalidad a distancia preverán tener presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje.
10	En la modalidad a distancia preverá conectividad a internet, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con buena resolución para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la temática.
11	El docente, deberá entregar el plan de trabajo académico de la temática al supervisor dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del contrato, detallando el trabajo que va realizar sesión a sesión, el cual deberá ser acorde al grado de los señores Patrulleros que tomaran la unidad temática y de acuerdo a la

	ficha académica, desarrollada por el Área Académica de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".**
12	El docente, deberá consultar y soportar la consulta como fuente de información para su proceso de capacitación, enseñanza y aprendizaje de los señores Patrulleros la bibliografía física y electrónica disponible en la biblioteca de este claustro educativo en las siguientes direcciones URL: • https://policia.edu.co/. • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/biblioteca/. • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/index.php/rlct. • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/omp/index.php/editorial. • https://rinep.policia.edu.co/. En caso que el contratista considere necesario una actualización del material bibliográfico de sus temáticas, deberá enviar solicitud al correo esjim.biblioteca@policia.gov.co, relacionado los títulos electrónicos o físicos sugeridos.
13	Asistirá a videoconferencia de inducción programada por el Área Académica.
14	Ingreso constante a las aulas virtuales, con el fin de llevar a cabo retroalimentación y la calificación en cada una de las actividades cargadas por los estudiantes, realizar reporte los días viernes, en donde se informe a los cuadros de mando de cada compañía, que estudiantes no están participando en su aula virtual.
15	Desarrollar las instrucciones de ampliación de fechas, habilitación de actividades, envió de exportables de notas de cada aula asignada, revisión de trabajos y demás dispuestas por el área académica.
16	El docente deberá aportar un número de celular, correo electrónico, el cual será un medio de contacto con el estudiante, para la aclaración de dudas y/o reclamaciones respecto alguna actividad.
17	El docente es la primera instancia ante cualquier reclamación, por lo cual deberá solucionar de primera mano cualquier requerimiento del estudiante, en caso que no sea resorte del docente la solicitud deberá redirigirse al Área Académica.
18	El docente Adecuara la temática acorde a las actividades de aprendizaje a desarrollar, debiendo estar encaminadas al Servicio de Policía (Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes y Seguridad Ciudadana), hacer uso de las TIC que más se adecuan a la materia.
19	El docente debe cumplir lo establecido en la Resolución 1 9 1 3 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Capitán **DUBISON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS**
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezquita GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andres Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Edna Viviana Rodriguez Torres SGSST – ESJIM
Revisado y aprobado por: PT. Puello De La Hostia Adrian David SGA - ESJIM
Fecha de elaboración: 09/01/2022
Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mi calidad de Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que se hace necesaria la contratación de un profesional ajustándose al siguiente perfil Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Administrador Policial y/o Licenciatura en Filosofía y/o Psicología y/o Sociología y/o Historia y/o Administrador Público y/o Ciencias Políticas y/o postgrados a fines a Historia, Estudios Sociales, Seguridad Pública, Investigación Criminal, Criminología y Victimología, Gestión Territorial de la Seguridad, Derecho de Policía.

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

8. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

9. El contratista, garantiza a la Policía Nacional - **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, que en caso de pérdidas resultantes, como consecuencia de actos deshonestos o fraudulentos del personal que emplee en el desarrollo del presente contrato con **dolo o sin él**, cometidos con la intención manifiesta de causar pérdida a la Policía Nacional, o de obtener ganancia financiera indebida para sí o para cualquier persona u organización, será responsabilidad suya, y procederá al resarcimiento de perjuicios que se tasen previamente por la Policía Nacional, o por un perito que para tal fin designen las partes.

10. Procurar por el cumplimiento de las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".**

11. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.

12. En la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018" por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptando mediante resolución 03049 de 2014 en el Numeral 3 criterios ambientales en los contratos de Prestación de servicios Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable;

los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).

13. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales durante la ejecución del contrato.

14. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.

15. El contratista deberá cumplir con las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes.

16. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.

17. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

18. En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

20. Deberá presentar al supervisor del contrato, las certificaciones de cumplimiento del pago de las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, (Salud, Pensión y/o Fosyga, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y demás que por Ley se le soliciten.

21. Presentar sugerencia para mejorar la temática.

22. Presentar reportes semanales al supervisor del contrato de ingreso a la plataforma educativa LMS (Moodle) de las actividades desarrolladas por el discente.

23. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer.

24. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato y que se relacionen con el objeto del contrato.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

10. Realizar el trámite correspondiente de afiliación y pago por concepto de riesgos laborales, en la ARL (ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES), que la unidad disponga) para el profesional a contratar, así como realizar la asignación presupuestal para cubrir esta obligación que se deriva del riesgo categoría cinco (5) que tiene la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", en concordancia con las normas legales vigentes.

11. La Policía Nacional **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA",** verificará por medio del supervisor del contrato, que el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, el contratista lo realice de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el cual deberá realizarse mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

ANEXO No. 6

MATRIZ DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS																						
NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA POR PARTE DEL ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	1	1	2	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	PRESENTACIÓN DE OFERTA	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDADES SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE QUE EN CASO DE SUCITARSE UNA INHABILIDAD SOBREVINIENTE SE INFORMARA DE MANERA INMEDIATA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	INFORME MENSUAL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTATO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA

4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTE CONTAGIO DE COVID-19	INSATISFACCIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ESJIM, NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA EL CONTRATISTA DEBERÁ DESARROLLAR ACCIONES DE PREVENCIÓN PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DE SUS EVENTUALES COMPLICACIONES POR COVID-19	2	3	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	COMUNICACIÓN OFICIAL DIRIGIDA AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Nota: Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así mismo como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al responsable de la estructuración del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

ANEXO No. 6.1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DEL SERVICIO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Nota: Para la elaboración de los anexos 6 y 6.1 del presente estudio previo, se tuvo en cuenta las garantías y el análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la entidad en las vigencias anteriores.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El suscrito Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", hace constar que una vez verificada la hoja de vida presentada por el (la) oferente DILMAR HAIR PACHECO AVILA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 74375826 expedida en Duitama (Boyaca), y los documentos que soportan los estudios, cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para el desempeño de las actividades requeridas para dirigir la tematica de EJERCICIO DEL MANDO.

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA
GRUPO DE PREGRADOS Y EXTENSIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS- 2021-E 008461 /ARACA – GRUPE – 29.25

Sibaté, 04 de Noviembre de 2021

Mayor
EDWIN LUCAS MARTÍNEZ GARCIA
Jefe Grupo Talento Humano
KM 20 VÍA SIBATE
(Sibate – Cundinamarca)

Asunto: Solicitud certificado necesidad docente cursos de ascenso Patrulleros.

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso *"Desarrollar programas académicos para la formación del Talento Humano de la Policía Nacional, a través de la Selección y Desarrollo Profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana"* y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 1 *"para identificar la necesidad de docentes, se solicitara a través de comunicación oficial dirigido al Jefe de Talento Humano de la unidad informe al área academia que personal reúne el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la Dirección Nacional de Escuelas"*, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, ordene a quien corresponda, se informe a esta área si tenemos o no personal de planta con la capacidad docente para cubrir la totalidad de la necesidad existente para la vigencia 2022, teniendo en cuenta la hoja de vida del Sistema Información para la Administración del Talento Humano SIATH (formación académica, idioma extranjero, formación institucional, unidades laboradas, cargo actual), así:

PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS
DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
DERECHO PENAL	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos Y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos.

Escaneado con CamScanner

	BÁSICA Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios, Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.
PROCEDIMIENTO PENAL	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. **BÁSICA** Derecho, Administrador Policial Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.
INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA	Formación académica requerida para la asignatura **IDEAL** Postgrados a fines Psicología, Antropología, Sociología, Teología, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación Social Interdisciplinaria, Ciencias Políticas, Servicio de Policía. **BÁSICA** Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Antropología, Trabajador Social, Administrador Policial, Administrador Público Ciencias Políticas, Tecnología en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y valores, convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., Investigación Social Interdisciplinar, Fenómenos sociales, Nuevo código Nacional de Policía, Ciencia de Policía.

Escaneado con CamScanner

ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados a fines Psicología, Sociología, Teología, Religión, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación Social Interdisciplinaria, Ciencias Políticas. **BÁSICA** Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Trabajador Social, Administrador Policial, Administrador Público, Ciencias Políticas, Tecnología en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., Investigación Social Interdisciplinar.
LEGISLACIÓN ESPECIAL	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores. **BÁSICA** Derecho.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.
DERECHO DE POLICÍA	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. **BÁSICA** Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.

Escaneado con CamScanner

DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. **BÁSICA** Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.
INVESTIGACIÓN CRIMINAL I y II	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Tecnólogo en Criminalistica, Criminalista y o Profesional en Investigación Criminal Postgrados a fines en Criminalística y/o Investigación Criminal **BÁSICA** Técnico Profesional en Investigación Judicial , Técnico Profesional en Balística, Dactiloscopia, Documentologia, Automotores, Explosivos y afines, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación Criminal, Victimología y Criminología, Psicología Criminal, Policía Judicial
EJERCICIO DEL MANDO	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados a fines a Historia, Estudios Sociales, Seguridad Pública, Investigación Criminal, Criminología y Victimología, Gestión Territorial de la Seguridad, Derecho de Policía. **BÁSICA** Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Historia, Administrador Policial, Administrador Público, Ciencias Políticas Tecnología en Estudios	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., capacitaciones en Servicio de Policía, Sistema de Gestión Integral, Doctrina Institucional, Diplomado en Politica Pública y Seguridad, Diplomado en Doctrina y Modalidades del Servicio,

Escaneado con CamScanner

	Policiales Técnico Profesional, en Servicio de Policía	Actualizaciones Académicas en Temas Relacionados con el Régimen Institucional, Doctrina Policial, Historia Institucional, Control Interno, Planeación Estratégica, Planeación Institucional, estudios en Servicio de Policía, actualizaciones académicas en temas relacionados con: Servicio de Policía, Doctrina Policial, Orden Cerrado., STION Estratégica de Unidades Policiales, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Convivencia y Seguridad Pública, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Análisis y Ejecución del Servicio de Policía.
HABILIDADES COMUNICATIVAS	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a Lengua Castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo. **BÁSICA** Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Idiomas, Filología, Comunicación Social y Periodismo	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas Técnicas ISO, Redacción de Informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación Social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de Textos, Ortografía, Obras Literarias.
DERECHOS HUMANOS	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. **BÁSICA** - Derecho	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.

Escaneado con CamScanner

DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. **BÁSICA** - Derecho	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.
TÉCNICAS DE REDACCIÓN	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a Lengua Castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo. **BÁSICA** Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Idiomas, Filología, Comunicación Social y Periodismo	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas Técnicas ISO, Redacción de Informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación Social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de Textos, Ortografía, Obras Literarias.

ASIGNATURA	TEMAS	SUBTEMA
SEMINARIO NEUROLINGÜÍSTICA CON ÉNFASIS EN MANDO, DIRECCIÓN Y LIDERAZGO	Equipos de trabajo y habilidades directivas	Coordinar visión, misión y valores de la institución, equipos de trabajo, aspectos contextuales, roles de equipo, dirigir, gestionar un equipo de trabajo, estrategias de excelencia y modelado, habilidades directivas
	Programación neurolingüística para el liderazgo,	Que es el PNL , planteamiento de objetivos meta, modelo del lenguaje en e identificación de estrategias de pensamiento, pensamiento estratégico , pensamiento táctico comunicación para el liderazgo, identificación y cambio de creencias, manejo de conflictos desde el PNL
	Desarrollo de equipos de alto rendimiento,	Que es una organización, procesos de gestión de una organización, condiciones para conformar equipos de alto rendimiento, pasos para la conformación de equipos de alto rendimiento, estrategias para darle continuidad de equipos de alto rendimiento

Escaneado con CamScanner

	Inteligencia emocional y Liderazgo.	Concepto de inteligencia emocional, habilidades de la inteligencia emocional, liderazgo desde la inteligencia emocional.

Esta solicitud, hace parte de la tarea número uno (1) del procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral. A su vez, es base fundamental para la toma de decisiones del tema contractual y poder cubrir la necesidad docente de la vigencia 2022.

Atentamente,

Capitán **CARLOS ANDRES PEÑA LUCUMI**
Jefe del Área Académica (E)

Elaboró por: SI. Juan Antonio Quintero Rios
Revisado por: MY. CT. Carlos Andres Peña Lucumi
Fecha de elaboración: 04/11/2021
Ubicación: D:\SELECCION DOCENTE\2022\CONVOCATORIAS\MANDOSOFICIO DITAH CURSOS 2022.docx

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 5159600 - Ext 30237
esiim.araca-cro@policía.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC. GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO TALENTO HUMANO ESJIM

ACREDITADO ONAC
CBA-4.: - 10 V-01; 19-RCD-003

SUDIE-GUTAH - 29.25

Sibaté, 05 de noviembre de 2021

Capitán
CARLOS ANDRES PEÑA LUCUMI
Jefe Área Académica (E)
KM 20 VÍA SIBATE
(Sibate – Cundinamarca)

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2021-008461-ESJIM

En atención al comunicado oficial GS-2021-008461-ESJIM, de manera atenta me permito informar al señor Capitán, que el personal adscrito a este centro docente no posee los conocimientos específicos , ideales, experiencia específica, experiencia docente, experiencia de investigación y producción intelectual de acuerdo al perfil de cada asignatura para orientar diplomados de ascenso al grado inmediatamente superior requeridos en cumplimiento a los planes de estudio de los policiales para cubrir la totalidad existente en la vigencia 2022, toda vez que los conocimientos que se posee son básicos para el desarrollo curricular que alcance los estándares de calidad acordes a los lineamientos del proyecto educativo institucional.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwin Lucas Martinez Garcia
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 71229167
Dependencia: Grupo Talento Humano Esjim
Unidad: Esc De Suboficiales Y Nivel Ejec. Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: edwin.martinez@correo.policia.gov.co
8/11/2021 9:45:44 a. m.

Anexo: no

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30227
esjim.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
ÁREA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
Unidad _____
Radicado No _____
Recibido por _____
Fecha _____ Hora _____

No. GS-2022- 000063 **/ ADMIS – GUCON – 17.2**

Sibaté, 07 ENE 2022

Mayor
ELAINE GÓMEZ CASTRO
Jefe Planeación
Kilómetro 20 vía Sibaté, Vereda San Benito
Escuela.-

Asunto: solicitud emisión plan de compras.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor ordene a quien corresponda emitir el certificado de plan de compras con el fin de realizar los trámites pertinentes referentes a la contratación de personas jurídicas y/o naturales cuyo objeto es: Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de las diferentes temáticas dirigidas a los señores Patrulleros que ingresarán al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

Atentamente,

Capitán **FABIO ANDRES VALLEJO RUIZ**
Jefe Administrativo ESJIM (E)

Elaborado por: [illegible] Díaz
Revisado por: Capitán Fabio Andres Vallejo Ruiz
Fecha elaboración: 07/01/2022
Ubicación D: Documentos/carpeta de procesos/Contratos 2021

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Versión: 3	POLICIA NACIONAL

FECHA 11 de Enero de 2022

CERTIFICADO No. 2

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
ESJIM	ESJIM-GRUPE	ESJIM	1	86111604 86131800 86132000 86101705	A-02-02-02-009-002-09	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	CONTRATACION PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS (DOCENTES) PARA DIPLOMADOS DE ASCENSO PATRULLEROS	24.871.506,26	129	3.208.424.310,00				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: Comunicación Oficial No. GS-2022-000063-ESJIM								TOTAL	129	3.208.424.310,00	-	-	-	-

No. SISOO: ESJIM-2022-1 Proyecto: 440394

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 3.208.424.310,00

SI. GERMAN DARIO GAITAN MONIQUIRA
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos ESJIM

MY. ELAINE GÓMEZ CASTRO
Jefe Planeación ESJIM

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

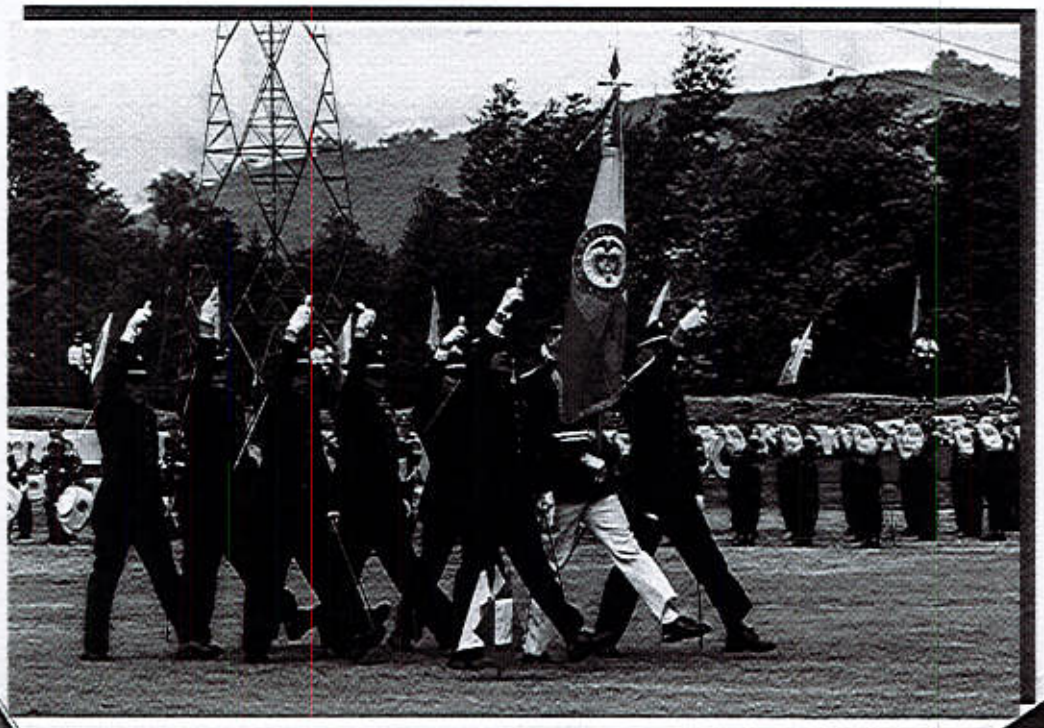
Cargo _____

Unidad _____

Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo

"Gonzalo Jiménez de Quesada"

(ESJIM)



ES UN
HONOR
SER POLICÍA

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jimenez de Quesada" invita a las personas naturales interesadas en desempeñarse como Profesionales a Contrato por Prestacion de Servicios y Apoyo a la Gestion con el fin de orientar las tematicas de los Patrulleros que ingresan al escalafon de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policia Nacional para la vigencia 2022. El desarrollo de la actividad academica se ejecutara a traves de la modalidad presencial, en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jimenez de Quesada" y o en la modalidad a distancia, a traves de la plataforma educativa LMS (Moodle) segun las disposiciones del Gobierno Nacional frente a la Pandemia "Covid-19"

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA

La convocatoria inicia con la publicación y difusión en los canales oficiales autorizados por la Policía Nacional, del 09 al 24 de noviembre del 2021.

INSCRIPCIONES DE LOS ASPIRANTES

Los interesados deben realizar la inscripción a través del link que más adelante se relaciona, adjuntando la documentación de manera magnética dentro de los tiempos establecidos, así:

https://sites.google.com/policia.edu.co/docentesmandosesjim2022/inicio

Verificando en la página los siguientes segmentos:

- Inicio
- Perfiles
- Convocatoria
- Requisitos
- Cargue documentos
- Reconocimientos
- Derechos, Deberes y Prohibiciones

Dirigida a: Personas naturales, de nacionalidad colombiana o extranjera, con experiencia docente. Es de anotar, que se tendrán en cuenta las variables para la toma de decisiones en el comité académico de selección docente.

Bajo ninguna circunstancia se recibirán expedientes físicos.

ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS ASPIRANTES:

Cerrado el proceso de inscripción, el Área de Talento Humano de la Escuela, revisara el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los perfiles convocados, verificará que la documentación se hubiere adjuntado dentro de los plazos establecidos, que se encuentre completa y cumpla con las exigencias descritas.

PRESENTACIÓN DE ENTREVISTA Y PRUEBA DE HABILIDAD PEDAGÓGICA

Una vez recolectada y verificada la información, se programará la fecha y hora de la entrevista, la cual se notificará por los diferentes medios de comunicación.

La entrevista al docente incluirá el desarrollo de una habilidad pedagógica en 15 minutos.

Como medida de prevención se podrá realizar con apoyo de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) o de forma presencial.

CONSIDERACIONES

La Constitución Política de Colombia en su artículo 69, garantiza la autonomía universitaria y de conformidad con la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su capítulo VI, artículo 29 y siguientes, reconoce a las universidades e instituciones de educación superior, el derecho de darse y modificar sus estatutos y adoptar el régimen de estudiantes y docentes.

La norma anterior, establece en su artículo 209 que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.

Es de resaltar que no serán seleccionados los profesionales que se encuentren dentro de las causales de ***inhabilidades e incompatibilidades*** de conformidad con los artículos 127 a 128 de la Constitución Política Colombiana y las normas vigentes que regulan el tema, artículo 8 y 9 Ley 80/93, Ley 1150/2007 y Decretos reglamentarios.

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

La inscripción y el cargue de documentación se realiza de manera virtual, diligenciando el formulario en el segmento *"inscripción"*, exclusivamente a través del link dispuesto para tal fin; se debe subir en un solo archivo en formato PDF todos los documentos en el orden relacionado en *"DOCUMENTOS REQUERIDOS"*

https://sites.google.com/policia.edu.co/docentesmandosesjim2022/inicio

En el espacio para adjuntar la fotografía del aspirante (actualizada), debe ser en fondo blanco y formato JPG.

Se debe colocar en el archivo, el nombre del aspirante de la siguiente manera:

Ejemplo:

Nombre y apellido documentación: *GONZALO JIMENEZ DE QUESADA*
Nombre y apellido fotografía: *GONZALO JIMENEZ DE QUESADA*

Recuerde:

- Debe efectuar dos operaciones en el link, inscripción y el cargue de documentos, en caso de NO realizar alguna de las dos operaciones, NO podrá continuar en la siguiente etapa del proceso.
- Si hace documentación errada o incompleta, NO podrá continuar a la siguiente etapa del proceso.

- El archivo de la documentación y foto deben ser grabados con los nombres y apellidos del aspirante.

PERFIL REQUERIDO:

- Acreditar formación académica de acuerdo con el perfil exigido para cada temática (obligatorio).
- Acreditar formación en docencia y/o pedagogía en aula presencial y/o virtual (opcional).
- Acreditar experiencia en instituciones de educación superior (IES) (opcional).
- Acreditar experiencia profesional en el área de formación específica (opcional).

DOCUMENTOS REQUERIDOS

(Subir un solo archivo en formato PDF con todos los documentos)

Sección I - Documentos Reglamentarios (obligatorios)

1. Propuesta o carta de oferta, donde manifieste temática(s) a la(s) que se postula (máximo 4 temáticas), dirigida a la señora Coronel Doris Edith Manosalva Pinto Directora Escuela, así:

a. Especificar la temática de postulación según su perfil y número de convocatoria (máximo 04 temáticas a postular).
b. Especificar en forma clara, nombres y apellidos completos, número de cédula, fecha de nacimiento, dirección de residencia actual, dirección de correo electrónico y número celular.

2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería al 150% (ambas caras).

Sección II - Formación Profesional (obligatorio)

Copia legible de los títulos que acrediten idoneidad profesional, deben ser las establecidas en la hoja de vida de la función pública (SIGEP), el título debe estar acreditado y expedido por una Institución de Educación Superior (IES), legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

Para la certificación de la formación profesional deberá anexar copia, diplomas, tarjeta profesional, publicaciones y/o certificaciones que acrediten la idoneidad, profesión u oficio, en estricto orden de acuerdo con su Formación Académica, de la siguiente manera:

- Doctorado
- Maestría
- Especialización
- Pregrado
- Tecnología
- Técnico Profesional.

NOTA: Los títulos expedidos en el exterior deben estar convalidados en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional anexar resolución de convalidación, de acuerdo con las disposiciones vigentes, de lo contrario estos títulos no serán tenidos en cuenta.

Sección III - Actualización Profesional (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha), sobre temas afines a la(s) temática(s) que se postula, en cualquiera de las siguientes opciones:

- Diplomado o curso superior a 80 horas.
- Seminario o curso (entre 41 y 79 horas).
- Otros (cursos, simposios, conferencias, congresos menores a 40 horas).

(No se tendrán en cuenta soportes de eventos anteriores a las fechas estipuladas)

Sección IV - Formación y Actualización Pedagógica (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha) sobre temas afines a la Docencia o Pedagogía, en cualquiera de las siguientes opciones:

- Eventos Académicos superiores a 80 horas.
- Eventos Académicos menores a 80 horas.

(No se tendrán en cuenta soportes de eventos anteriores a las fechas estipuladas)

Sección V - Formación y Actualización TIC (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha) sobre temas afines en manejo de TIC.

Ejemplos:

- Certificado Ciudadano – Maestro Digital o cursos virtuales ofertados por MINTIC, Ciudadano Digital, Empresario Digital o Vive Digital, que sean homólogos a la capacitación en ciudadanía digital clasificados en niveles básico, intermedio y avanzado. (últimos tres (3) años, 2019 a la fecha).
- Capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc. (últimos tres (3) años, 2019 a la fecha).

Sección VI - Formación y Actualización Segunda Lengua (Opcional)

Certificado que acredite conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos cinco (5) años (2017 a la fecha) sobre temas afines en manejo de lengua foránea.

Ejemplos:

- Certificado que acredite conocimientos específicos en eventos de dominio, formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas en una lengua foránea, certificado en los últimos cinco (05) años. (Según Marco Común Europeo) - Requisito obligatorio para docentes postulantes a segunda lengua.

  - ✓ C1, C2 o Avanzado.
  - ✓ B1, B2 o Intermedio.
  - ✓ A1, A2 o Básico.

Sección VII - Experiencia Profesional (Opcional)

Copias de Certificaciones o constancias que acrediten experiencia específica profesional (haber laborado en temas afines a la(s) temática(s) a las que se postula estableciendo tiempo y lugar):

Las certificaciones deben contener nombre y razón social de la entidad, fecha de inicio y terminación del trabajo, jornada laboral, funciones realizadas y firmas de la autoridad competente.

Sección VIII - Experiencia Docente (Opcional)

Copias de las Certificaciones o constancias que acrediten experiencia específica en docencia (haber laborado en temas afines a la(s) temática(s) a las que se postula estableciendo tiempo y lugar):

- Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática específica o afines.

Las certificaciones deben contener nombre y razón social de la entidad, fecha de inicio y terminación del trabajo, jornada laboral, funciones realizadas y firmas de la autoridad competente

Sección IX - Experiencia en Investigación (Opcional)

- Copia Extracto del Curriculum Vitae para Latinoamérica y el Caribe (Con el Modelo del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (COLCIENCIAS) Actualizado

- Copias de documentos que evidencian la participación en investigaciones y la producción de publicaciones de artículos, ponencias, capítulos de libros u otros escritos académicos, científicos o de saberes especializados. Vinculación en grupos o semilleros (Aplica vinculación a agremiaciones, asociaciones etc.) se debe aportar el número de registro. (La participación en proyectos de investigación al igual que la producción intelectual).

Sección X - Otros (obligatorios)

1. Hoja de vida formato Función Pública SIGEP (descargado de la plataforma Función Pública). Solo se aceptara este documento. (Se debe registrar el diligenciamiento total en cada casilla, las fechas de los contratos anteriores deben de tener fecha de ingreso y de retiro, esta hoja de vida debe estar actualizada, teniendo en cuenta que se verificara con la que se encuentra en la plataforma del SIGEP).

2. Declaración Bienes y Rentas. (Este formato lo pueden descargar de la plataforma Función Pública (SIGEP).

3. Fotocopia legible Tarjeta Profesional, si es el caso. (Ambas caras).

4. Fotocopia legible Libreta Militar para menores de cincuenta años y/o carne de C.S.M. Reservista en uso de buen retiro, (ambas caras).

5. Certificación legible de afiliación a Salud (vigencia de 30 días) (En el caso de personal en uso de buen retiro deberán anexar la certificación de vitalidad de la póliza, expedición máxima de 30 días a la entrega de la carpeta).

6. Certificación legible de afiliación a Pensión (vigencia 30 días) (En el caso de personal en uso de buen retiro los hombres menores de 55 años y mujeres menores de 50 años, deben anexar la afiliación con cualquier entidad de fondo de pensiones. Las edades en relación con anexaran la afiliación de pensiones de la Policía). Expedición máxima de 30 días a la entrega de la carpeta).

8. Certificación legible de la cuenta bancaria activa (vigencia 30 días).

9. Pantallazo legible que se encuentren registrados en el SECOP II.

10. Copia legible antecedentes judiciales de Procuraduría, (no tener antecedentes, con una fecha expedición máxima de 30 días).

11. Certificado de antecedentes fiscales contraloría (no tener antecedentes, con una fecha expedición máxima de 30 días).

12. Certificado de antecedentes judiciales (no tener antecedentes) (Con una fecha expedición máxima de 30 días).

13. Copia legible del Sistema Integrado sobre Multas y Sanciones SIMIT. (Deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de multas e infracciones por el Código Nacional de Tránsito, estas no deben estar registradas aun en el sistema, si es el caso, con una fecha expedición máxima de 30 días).

14. Certificado de Antecedentes de la judicatura (solo para Abogados, Con una fecha expedición máxima de 30 días).

15. Reporte legible del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC (ley 1801/2016) (vigencia 30 días, no tener sanciones, con una fecha expedición máxima de 5 días a la entrega de la carpeta).

16. Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades.

17. Certificado de curso y/o inscripción "Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo" con una intensidad mínima de 50 horas.

Al momento de la notificación de aspirantes preseleccionados, se informará la fecha en que deberán allegar la documentación en el orden establecido al Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté (Cundinamarca).

NO.	ASIGNATURA	MODALIDAD
01	Derecho Penal	Presencial y/o Distancia
02	Procedimiento Penal	Presencial y/o Distancia
03	Investigación Criminal I y II	Presencial y/o Distancia
04	Ejercicio del Mando	Presencial y/o Distancia
05	Ética y Cultura de la Legalidad	Presencial y/o Distancia

06	Investigacion Social Aplicada	Presencial y o Distancia
07	Legislaciones Especiales	Presencial y o Distancia
08	Derecho de Policia	Presencial y o Distancia
09	Derecho y Procedimiento Penal Militar	Presencial y o Distancia
10	Habilidades Comunicativas	Presencial y o Distancia
11	Tecnicas de Redaccion	Presencial y o Distancia
12	Derechos Humanos	Presencial y o Distancia
13	Derecho Internacional Humanitario	Presencial y o Distancia

Mayor Información:

Capitan Carlos Andres Pena Encinas
Jefe Area Academica 1-1
Celular 3208886007
esjim.areca@policia.gov.co

Subintendente Juan Antonio Quintero Roa
Responsable Programas Academicos
Celular 3044168769
esjim.araca-pro@policia.gov.co

Atentamente

Coronel DORIS EDITH MANOSALVA PINTO
Directora Escuela

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO ASCENSOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2021 055059 **/ DITAH - ADEHU - 16.1**

Bogotá, D.C., 22 NOV 2021

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGION, METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
País. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.

En atención al procedimiento de convocatoria al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente y siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, de manera atenta y respetuosa me permito convocar al personal de Patrulleros relacionados en el anexo 1, a curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, quienes de acuerdo a los resultados obtenidos en el concurso 2021, realizado el pasado 26 de septiembre del 2021, ocuparon los diez mil (10.000) primeros puestos.

El listado del personal de Patrulleros convocados, se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 21 del Decreto Ley 1791 de 2000, "*Por el cual se modifican las normas de carrera del Personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional*", en concordancia con la Resolución No. 00768 del 09 de marzo de 2021, "*Por la cual se establece el procedimiento para el concurso previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente 2021*", la cual en sus artículos 17 y 18, menciona:

> *"**ARTÍCULO 17. Publicación de resultados.** Una vez obtenido el resultado final del concurso por parte de la entidad contratada, ésta, a través de su página web, como único medio autorizado para tal fin, publicará los resultados obtenidos en la prueba escrita, más el puntaje por tiempo de servicio como Patrullero (antigüedad), en orden descendente.*
>
> ***PARÁGRAFO 1.** El resultado final del concurso de la presente convocatoria es válido únicamente para la misma.*
>
> ***ARTÍCULO 18. Llamamiento.** La entidad contratada a través del supervisor del contrato, enviará el informe de resultados a la Dirección de Talento Humano, quien llamará a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente a quienes obtengan los mayores puntajes y cumplan con los requisitos legales establecidos hasta cubrir las vacantes proyectadas para el concurso 2021; una vez realizado dicho procedimiento, no habrá lugar a procedimientos de llamamiento adicionales por novedades administrativas del personal convocado".*

De igual forma se convoca a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, al personal de patrulleros relacionados en el anexo 2, quienes realizaron las pruebas del concurso previo al curso de capacitación para ingreso al grado de subintendente 2020 el 12 de septiembre

de 2021 y de acuerdo a los resultados publicados el 16 de octubre de 2021, se encuentran dentro de los diez mil (10.000) primeros puestos.

Lo anterior en cumplimiento a la Directiva Administrativa Transitoria No. 040 "*Convocatoria para el concurso de Patrulleros 2020, previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de subintendente, en cumplimiento a decisión judicial*", y en acatamiento a la sentencia de segunda instancia del 06 de abril de 2021, proferida por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué – Sala Civil Familia, Magistrado Ponente Diego Omar Pérez Salas, dentro del proceso número 73-268-31-84-001-2020-00290-02, mediante el cual se ordenó, realizar la convocatoria dirigida al personal de patrulleros que estando habilitados para el concurso 2020, acreditaron no presentar el examen programado para el día 06 de diciembre de 2020, por encontrarse en aislamiento obligatorio por contagio de COVID-19.

El personal de Patrulleros convocado, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en los ciclos que establezca la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de acuerdo a la inscripción que realice el Jefe de Talento Humano de la unidad, en la plataforma que se disponga para tal fin. Es de resaltar que la distribución del personal deberá ser proporcional, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales y el plan vacacional del personal convocado.

Atentamente,

Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo 1: llamamiento convocatoria concurso 2021.
Anexo 2: llamamiento convocatoria concurso 2020 en cumplimiento a orden judicial.

Elaboro: IT. Lyna Alexandra Pérez Diaz GRUAS/ADEHU
Revisado: CT. Wilmer Rivas Arenas GRUAS/ADEHU
Revisado: TC. Adriana Gisela Paz Fernandez ADEHU/JEFAT
Revisado: CR. Jimmy J. Bodoya Ramirez SUBDIR/DITAH
Fecha de Elaboración: 23/11/2021
Ubicación C:\llamamiento 2021

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9805
ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO ASCENSOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2021 059424 **/ DITAH - ADEHU - 16.1**

Bogotá, D.C., 20 DIC 2021

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGIÓN, METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
País. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.

En atención a que el Gobierno Nacional, consideró oportuno dentro de la proyección de ingreso al grado de subintendente para la vigencia 2022, disponer mil quinientas (1.500) vacantes para el concurso previo al curso de capacitación para ingreso al grado de subintendente 2021 y siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, de manera atenta y respetuosa me permito convocar al personal de Patrulleros relacionados en el listado anexo, a curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, quienes de acuerdo a los resultados obtenidos en el concurso 2021, realizado el pasado 26 de septiembre del 2021, ocuparon los siguientes mil quinientos (1.500) puestos adicionales a los diez mil (10.000) ya convocados mediante comunicado oficial No GS-2021-055059-DITAH del 22/11/2021.

El listado del personal de Patrulleros convocados, se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 21 del Decreto Ley 1791 de 2000, "*Por el cual se modifican las normas de carrera del Personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional*", en concordancia con la Resolución No. 00768 del 09 de marzo de 2021, "*Por la cual se establece el procedimiento para el concurso previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente 2021*", la cual en sus artículos 17 y 18, menciona:

> *"**ARTÍCULO 17. Publicación de resultados.** Una vez obtenido el resultado final del concurso por parte de la entidad contratada, ésta, a través de su página web, como único medio autorizado para tal fin, publicará los resultados obtenidos en la prueba escrita, más el puntaje por tiempo de servicio como Patrullero (antigüedad), en orden descendente.*
>
> ***PARÁGRAFO 1.** El resultado final del concurso de la presente convocatoria es válido únicamente para la misma.*
>
> ***ARTÍCULO 18. Llamamiento.** La entidad contratada a través del supervisor del contrato, enviará el informe de resultados a la Dirección de Talento Humano, quien llamará a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente a quienes obtengan los mayores puntajes y cumplan con los requisitos legales establecidos hasta cubrir las vacantes proyectadas para el concurso 2021; una vez realizado dicho procedimiento, no habrá lugar a procedimientos de llamamiento adicionales por novedades administrativas del personal convocado".*

El personal de Patrulleros convocado, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en los ciclos que establezca la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de acuerdo a la inscripción que realice el Jefe de Talento Humano de la unidad, en la plataforma que se disponga para tal fin. Es de resaltar que la distribución del personal deberá ser proporcional, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales y el plan vacacional del personal convocado.

Atentamente,

Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo: listado llamamiento convocatoria concurso 2021.

Elaboro: IT. Lyna Alexandra Pérez Diaz GRUAS/ADEHU
Revisado: CT. Wilmer Rivas Arenas GRUAS/ADEHU
Revisado: CR. Jimmy J. Bedoya Ramirez SUBDIR/DITAH (E)
Fecha de Elaboración: 17/12/2021
Ubicacion C:\llamamiento 2021

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9805
ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO DE ASCENSOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2022- 001572 **/DITAH - ADEHU – 1.10**

Bogotá, D.C., 13 ENE 2022

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGIÓN, METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
País. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.

En atención al procedimiento de convocatoria al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, a quienes de acuerdo a las vacantes proyectadas para el año 2022, ocuparon los primeros 11.500 puestos en los resultados del concurso realizado el pasado 26 de septiembre del 2021, me permito comunicar:

Siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, se convoca al siguiente personal de Patrulleros relacionados en el listado anexo, con el fin de adelantar el curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, bajo las siguientes instrucciones:

- El personal de Patrulleros convocados, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en dos (2) ciclos, teniendo en cuenta lo establecido por la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", así:

PROGRAMACIÓN CICLOS AÑO 2022			
CICLOS No.	**CUPOS POR CICLO**	**INICIO**	**FINALIZA**
I	6.540	07/02/2022	08/04/2022
II	5.040	04/05/2022	03/07/2022

- El personal de Patrulleros convocados, atendiendo las necesidades Institucionales, debe distribuirse equitativamente en los dos (2) ciclos programados por parte de cada unidad Policial.

- Los Jefes de Talento Humano realizarán la inscripción y distribución equitativa del personal en los dos (2) ciclos del curso referido, así mismo deberán tener en cuenta además de las necesidades Institucionales, verificar la no afectación del plan vacacional de cada Patrullero convocado.

- Los Patrulleros convocados que pertenezcan a las especialidades para efecto de la inscripción, serán distribuidos por la unidad Policial donde el Patrullero se encuentre prestando su servicio. No obstante, cada Comandante de Región, Metropolitanas y Departamentos de Policía, deberá coordinar esta distribución con la Dirección a la cual pertenezca el uniformado.

- Para realizar la inscripción del personal de Patrulleros convocados, se ha dispuesto la herramienta tecnológica, Sistema Integrado para la Ubicación del Talento Humano "SIUTH", teniendo en cuenta las indicaciones expuestas, la cual estará habilitada a partir del día 13 enero hasta el 21 de enero del presente año.

- En el evento de no hacer la distribución equitativa, la Dirección de Talento Humano, realizará el ajuste correspondiente sin posibilidad de modificación alguna.

- Una vez el Patrullero convocado sea asignado a un ciclo de capacitación, éste no podrá ser modificado, por lo cual se solicita atención, planeación y proyección adecuada para la inscripción.

Teniendo en cuenta lo anterior, para efectos de facilitar la distribución del personal de Patrulleros convocados de las diferentes unidades, me permito adjuntar el respectivo listado.

Atentamente,

Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo: listado del personal de Patrulleros convocados a curso para ingreso al grado de Subintendente

Elaborado por: IT. Lyna Alexandra Pérez Díaz GRUAS – DITAH
Revisado por: CR. Adriana Gisela Paz Fernandez - ADEHU/DITAH
Revisado por: CR. José Luis Palomino López - SUTAH-DITAH
Fecha de elaboración: 12/01/2022
Ubicacion C:\\Convocatorias- 2022

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9807
ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SC 6545 – 1-7-NE SA-CER276952 CO - SC 6545-1-7-NE

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022 0 0 0 1 1 6 SUDIE – AFINA – 17.5

Sibaté, 12 de enero de 2022

Mayor
JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN
Jefe Área Académica
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: solicitud estudio previo.

Respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor, la realización del estudio previo cuyo objeto: "CONTRATACION DE PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS (DOCENTES) PARA DIPLOMADOS DE ASCENSO DE PATRULLEROS", teniendo en cuenta que se encuentra en la programación contractual. Lo anterior se requiere con plazo 18/01/2022.

Atentamente,

Intendente **JAIR PINZON DIAZ**
Analista de Contratos

Anexo: plan de compras N° 2

Elaborado por: APA12 Sandra Milena Torres Castaño
Revisado por: IT. Jair Pinzón Diaz
Fecha de elaboración: 12/01/2022
Ubicación: C/Documentos/solicitudes PAA 2022

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono: 5159600 extensión 30207
esjim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Sibaté, 04 de enero 2022

Coronel
DORIS EDITH MANOSALVA PINTO
Directora Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo
"Gonzalo Jiménez de Quesada"
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté.

Carta ofrecimiento servicios, Diplomado ascenso patrulleros 2022.

De la manera más atenta y respetuosa me permito presentar ante mi coronel directora de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo, mi oferta de prestación de servicio profesional, consistente en asumir como docente la carga académica que usted disponga según mi perfil profesional y experiencia docente.

En mi propuesta cuento con el tiempo disponible para el desarrollo, conocimiento, experiencia laboral y docente, para orientar la temática de:

EJERCICIO DEL MANDO

Mi ofrecimiento económico para lo expuesto anteriormente, es de
$ 1084800 por seminario a dictar.

Autorizo el uso de datos personales para notificaciones. Así mismo, acepto las condiciones mínimas habilitantes y contempladas para la contratación estatal en la Policía Nacional.

Atentamente,

FIRMA: _____

NOMBRE Y APELLIDO: DILMAR HAIR PACHECO AVILA
DIRECCIÓN: CALLE 2 No. 31b-20 BOGOTÁ
CC: 74375826
TELÉFONO: 3002135973
CORREO: pdilmar@gmail.com

Página 1 de 1	PROCESO: DESARROLLO HUMANO	POLICÍA NACIONAL
Código: 2DH-FR-0007		
Fecha: 03/07/12	FORMATO DE INDUCCIÓN PARA CONTRATISTA (ANEXO 5)	
Versión: 0		

FECHA DILIGENCIAMIENTO 03 DE ENERO 2022 **UNIDAD** ESJIM.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA DILMAR HAIR PACHECO ÁVILA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO_____

El presente formato tiene como objetivo formalizar la socialización de temas de interés institucional a los contratistas que prestan sus servicios en la Policía Nacional.

A continuación, el contratista, encontrará una lista de chequeo, la cual debe diligenciar, marque con una equis (x), la respuesta que considere válida para cada caso.

LISTA DE CHEQUEO	SI	NO
. Saludo de bienvenida.	X	
2. Historia institucional, símbolos, jerarquía.	X	
3. Estructura orgánica institucional y estructura orgánica de la unidad.	X	
4. Sistema de Gestión Integral.	X	
5. Recorrido por las instalaciones.		x
6. Plan de evacuación de la unidad.		x

OBSERVACIONES

Se deja constancia que debido a la pandemia los numerales 5 y 6 del presente formato no se pudieron realizar teniendo en cuenta las recomendaciones de bioseguridad y restricciones ordenadas por el gobierno nacional.

Supervisor del Contrato

Firma del Contratista y/o docente

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PACHECO	AVILA	DILMAR HAIR

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN				SEXO		NACIONALIDAD		PAIS
C.C	C.E	PAS	No. 74375826	F	M	COL.	EXTRANJERO	Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE | SEGUNDA CLASE | NÚMERO 80072108764 | D.M 1

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 21	MES 07	AÑO 1980	Calle 2 No.318-20 Santa Isabel			
PAIS	Colombia			PAIS	Colombia	DEPTO	Cundinamarca
DEPTO	Boyacá			MUNICIPIO	SANTA FE DE BOGOTA		
MUNICIPIO	PAIPA			TELÉFONO	3002135973	EMAIL	pdilmar@gmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor publico y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Secundaria
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11 AÑO 1996

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	12	X		INGENIERIA DE SISTEMAS	10	2013	
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN GESTION TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD	12	2020	
MG	2		X	MAESTRIA EN GERENCIA DE PROYECTOS			
TC	2	X		TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	12	2009	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Español			X			X			X
Inglés		X			X			X	

Esta copia ha sido impresa por el servidor publico y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS
ESJIM	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	SIBATE	esjim.direc@policia.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 25 MES 03 AÑO 2021	DIA 31 MES 07 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DOCENTE HORA CATEDRA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS		ESCUELA DE POLICIA EN SIBATE

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
L&H SERVICIOS SAS		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Boyacá	TUNJA	lhserviciossas@gmail.com

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO

3222950183	DÍA 20	MES 07	AÑO 2020	DÍA 31 MES 12 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO: CONSTRUCCIÓN PICSC	DEPENDENCIA: CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDAD			DIRECCIÓN: CALLE 10 No.60-38 TUNJA	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA-POLICIA NACIONAL	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAIS: Colombia	
DEPARTAMENTO: Cundinamarca	MUNICIPIO: Bogotá		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: dsec.mnvcc-jefe@policia.gov.co	
TELEFONOS	FECHA DE INGRESO: DÍA 24 MES 07 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO: DÍA 07 MES 07 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO: Ingeniero De Sistemas	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN: Carrera 51 No.26-21	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: POLICIA NACIONAL	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAIS: Colombia	
DEPARTAMENTO: Cundinamarca	MUNICIPIO: Bogotá		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: meboy.coest-jefe@policia.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO: DÍA 15 MES 10 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO: DÍA 15 MES 05 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO: Gestor	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN: POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: COMISIÓN INTERNANCIONAL CONTRA LA IMPUNIDAD EN GUATEMALA	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAIS: Guatemala	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: CICIG@UN.GOV.ORG	
TELEFONOS	FECHA DE INGRESO: DÍA 01 MES 08 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO: DÍA 31 MES 07 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO: INVESTIGADOR Y ASESOR INVESTIGADOR Y ASESOR EN CICIG	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN: CIUDAD DE GUATEMALA ZONA 14	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN: DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	HORAS SEMANALES: 24	PAIS: Colombia	
DEPARTAMENTO: Cundinamarca	MUNICIPIO: SIBATÉ	MODALIDAD: Formal	
NIVEL EDUCATIVO: Técnica profesional	FECHA DE INGRESO: DÍA 01 MES 02 AÑO 2011	FECHA DE RETIRO: DÍA 31 MES 12 AÑO 2018	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	MATERIA IMPARTIDA: Convivencia Inteligencia Seguridad Ciudadana Mando Policial		

Esta copia ha sido impresa por el servidor publico y puede contener información no validada.

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ○ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor publico y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha 10/01/2022

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor publico y puede contener información no validada.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, DILMAR HAIR PACHECO ÁVILA

IDENTIFICADO CON: C.C. [x] 1 C.E. [ ] 2 T.I. [ ] 3 Nº 74.375.826 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
Colombia	Cundinamarca	Bogotá D.C.

Dirección	Teléfonos
CALLE 2 No.31B-20 APTO 541	3002135973

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Lidia Emith Avila Avila	23.855.581	Madre
Dilmar Alfonso Pacheco Uribe	6.764.336	Padre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** [ ] **PARA RETIRARME** [ ] **PARA ACTUALIZACION** [x] **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** [ ] ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	35.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	
HONORARIOS	19.500.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 54.500.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BBVA	Ahorros	130291636	EL CAN-BOGOTÁ	$ 500.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
APARTEMENTO	CALLE 2 No.31b-20 APTO 541	$ 210.000.000
CASA	CALLE 60C No.10-38	$ 250.000.000
VEHÍCULO	KIA SPORTAGE BLANCA MODELO 2017, PLACAS JBO245	$ 60.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banpopular	Prestamo	$ 90.000.000
BBVA	Tarjeta de Crédito	$ 47.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: SI [ ] 1 NO [✓] 2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. [ ] 1 C.E [ ] 2 T.I [ ] 3	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Bogotá 30-12-2021.
BOGOTA 4 DE ENERO 2022
CIUDAD Y FECHA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **74.375.826**

PACHECO AVILA

APELLIDOS

DILMAR HAIR

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-JUL-1980**

PAIPA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**O-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-AGO-1998 DUITAMA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00410716-M-0074375826-20121106 0031604775A 1 1892096699

24

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reserva/Ala Primera Clase

8007210876 4

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA 31 DIC 36 | 2A. LINEA 31 DIC 36 | 3A. LINEA 31 DIC 36

APELLIDOS Y NOMBRES

PACHECO AVILA
DILMAR HAIR

UM BASPI ESP. MIL FUSILERO

PROFESION BACHILLER



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE TUNJA
CERTIFICA
Que esta fotocopia fue cotejada con el original y es auténtica.
05 ENE 1998
Notaría Segunda del Círculo

MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o refrendar el título o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte o ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservistas, de darse el caso de movilización debe efectuar su presentación inmediata en el cuartel de reclutamiento más cercano al lugar de su residencia, so pena de recibir sanciones

8007210876 4

VIGENTE

CP. LINO A. SOTO MARTINEZ

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE TUNJA
CERTIFICA
Que esta fotocopia fue cotejada con el original y es auténtica.
05 ENE 1998
Notaría Segunda del Círculo

La seguridad es de todos | Mindefensa

EL CENTRO INTEGRAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CITSE

HACE CONSTAR

Que el señor **IJ (r) PACHECO AVILA DILMAR HAIR,** quien se identifica con CC. No. **74375826,** devenga asignación mensual de retiro por cuenta de esta Entidad, por un valor integral de **$3,030,736.00,** del cual se descuenta 4% para servicios médicos prestados por **SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL.**

Se expide a solicitud del interesado, dada en Bogotá a los treinta y un (31) días del mes de diciembre 2021.

ELIAS MORALES MORALES
COORDINADOR CENTRO INTEGRAL DE TRAMITES Y SERVICIOS

CERTIFICADO DE DISTINCIÓN COMO VETERANO DE LA FUERZA PÚBLICA

No. 9667 - MDVGSEDBDBSS

La Directora de Bienestar Sectorial y Salud del Ministerio de Defensa Nacional, CERTIFICA que el señor(a) DILMAR HAIR PACHECO AVILA, identificado(a) con documento de identidad No. 74375826, ostenta la distinción de Veterano de la Fuerza Pública conforme a lo establecido en los artículos 2° literal A y 4° de la Ley 1979 de 2019. Lo anterior, en atención a la solicitud de acreditación registrada ante el Ministerio de Defensa Nacional el día 14 Diciembre 2020 y aprobada el 24 de Enero de 2021.

La presente certificación es personal e intransferible y le permite acceder a los beneficios a que tenga derecho en los términos establecidos en la mencionada Ley y demás disposiciones que la reglamenten, modifiquen, sustituyan o adicionen. La notificación del presente acto administrativo se realiza de manera electrónica, previa autorización del solicitante y se entiende surtida a partir de la fecha y hora de la confirmación de entrega y lectura del correo electrónico remisorio.

Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación conforme a la Ley 1437 de 2011 y el parágrafo 2 del artículo 4° de la Ley 1979 de 2019.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 10 días del mes de Octubre de 2021.

CLAUDIA MARCELA GARCIA CIFUENTES
Directora de Bienestar Sectorial y Salud

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - 10/10/2021 01:06:14
Codigo de verificacion: 948e3de9-d92c-40d3-b46b-3861657b9531
Url: https://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/verify-document/948e3de9-d92c-40d3-b46b-3861657b9531

Carrera 54 No. 26-25 CAN
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo

Scanned by TapScanner

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **PACHECO AVILA DILMAR HAIR** identificado(a) con **CC** número **74.375.826** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 03 de diciembre de 2020 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO.**

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 03 de enero de 2022.

Cordialmente,

Laura P. Merchán M.

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14759758201

(415)7707212489984(8020) 000001475975820 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 4 3 7 5 8 2 6	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	74375826	1 9 9 8 0 8 2 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PACHECO	AVILA	DILMAR	HAIR

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
DILMAR'S STORE	DILMAR'S STORE

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 2 31 B 20

42. Correo electrónico: pdilmar@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 2 1 3 5 9 7 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 4 3	2 0 1 3 1 1 0 1	4 7 7 2	2 0 1 9 0 1 0 1	4 7 7 1	4 6 6 9	2 1 3 1	0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 1 0	5 2																								

10- Obligado aduanero

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código 2 3																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2021 - 05 - 17 / 22 : 31: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 03-01-2022 07:29:15PM

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

FORMATO RELACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF - STONE

I. DATOS GENERALES

Nombre o Razón Social:	Dilmar Hair Pacheco Ávila						
Tipo de Documento:	NIT:		Cédula	X	Céd. de Ciudadania Extranjera		Otro		Número:	74.375.826
Nombre del Representante Legal:							Cargo:			
Cédula		Cédula de Ciudadania Extranjera			Número:					

II. UBICACIÓN OFICINA PRINCIPAL

Dirección	CALLE 2 No.31B-20 APTO 541			Teléfono	3002135973
Fax:		Mail:	pdilmar@gmail.com		
País:	Colombia	Departamento:	Cundinamarca	Ciudad:	Bogotá D.C.

III. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

CLASIFICACIÓN

Gran Contribuyente [ ] Persona Juridica [ ] Persona Natural [X] Sin Ánimo de Lucro [ ] Otro: _____

No. y Fecha de Resolución Gran Contribuyente

RESPONSABILIDADES

¿Responsable Impuesto a la Renta? SI [X] NO [ ] Autorretenedor Renta [ ] IVA [ ] ICA [ ]

No. y Fecha de Resolución Autorretenedor

Regimen de Ventas Común [ ] Simplificado [ ]

Código Actividad Económica - CIIU	8543	Grupo		Tarifa ICA	

¿Otro Regimen? SI [ ] NO [ ] ¿Cuál? _____

No. y Fecha Resolución DIAN Régimen Especial		¿Registra cuenta AFC?	SI [ ] NO [ ]

IV. TIPO DE EMPRESA (SIIF)

Servicios	[ ]	Industrial	[ ]	Comercial	[ ]	Unión Temporal	[ ]	Departamento	[ ]
Distrito	[ ]	Municipio	[ ]	Gobierno Extranjero	[ ]	Municipio	[ ]	Otra Pública Municipal	[ ]
Otra Pública Distrital	[ ]	Universidad Pública	[ ]	Resguardo	[ ]	Consorcio	[ ]	Persona Natural Nacional	[X]
Organismos Internacionales	[ ]	Persona Jurídica Nacional Sector Privado	[ ]	Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	[ ]				
Empresa Pública Nacional Financiera	[ ]	Sociedad de Economia Mixta con Control Estatal	[ ]	Empresa Pública Nacional No Financiera	[ ]				
Establecimiento Público Departamental	[ ]	Entidad Pública Administración Central Nacional	[ ]	Establecimiento Público Municipal	[ ]				
Establecimiento Público Distrital	[ ]	Establecimiento Público Nacional o Asimilada	[ ]	Otra Pública Departamental	[ ]				
Persona Natural Extranjera	[ ]	Sociedad de Economía Mixta con Control Privado	[ ]						

V. REGISTRO CUENTA BANCARIA												
Nombre del Banco												
República		Bogotá		Popular		Santander		Bancolombia		ABN		
Citibank		Banitsmo		Sudameris		BBVA	X	De Crédito		Colpatria		
Estado		Occidente		Granbanco		Bank Boston		Megabanco		Davivienda		
Agrario		Las Villas		Colmena Caja Social				Unión Colombiano		Standard Shartered		

Ubicación del Banco							
Sucursal	EL CAN		Dirección Sucursal	LA ESMERALDA-BOGOTA			
Teléfono	6014800000		País	Colombia			
Departamento	Cundinamarca		Ciudad	Bogotá D C			
Nombre Cuenta	DILMAR HAIR PACHECO AVILA		No. Cuenta	130291636	Ahorros	X	Corriente

Firma
Nombre Representante Legal
DILMAR HAIR PACHECO AVILA
C.C. 74.375.826 DE DUITAMA BOYACA

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente DILMAR HAIR PACHECO AVILA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 74,375,826 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 130291636 aperturada el 30 de julio de 2010 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 5 de enero de 2022.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0130291636
Cuenta de 16 dígitos:	0130000200291636
Cuenta de 20 dígitos:	00130130000200291636

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REYVELT
Nit: 900.868.701-5
SEDE NORTE: Cll. 85 A No 22-32
SEDE SUR: Cra. 60 No 11-14 L 4-5
Teléfonos. 7 020903 - 3 001465 - 7 435740
comercial@reyvelt.com - info@reyvelt.com
www.reyvelt.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 67 270

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
04 DÍA	01 MES	2022 AÑO	BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C., COLOMBIA) Ciudad	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO	PARTICULARES
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC: Cedula de Ciudadanía, CE: Cedula de Extranjería, TI: Tarjeta de Identidad, PT: Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
PACHECO AVILA DILMAR HAIR	MASCULINO	41 AÑOS 5 MESES 14 DIAS	CC (Tipo)	74375826 (Numero)

Cargo
CONTRATISTA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

CONDICIÓN DE SALUD ADECUADA PARA DESEMPEÑAR LOS REQUERIMIENTOS DE LA TAREA Y DEL PERFIL DEL CARGO.

Observaciones: *APTO PARA EL CARGO CON RECOMENDACIONES*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	✓

RECOMENDACIONES MEDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
VALORACIÓN POR NUTRICIÓN EN SU EPS NUTRICION Y DIETETICA	REALIZAR PAUSAS ACTIVAS CON ÉNFASIS EN MANOS	PRACTICAR HABITOS DE VIDA SALUDABLES
REALIZAR AUDIOMETRÍA CADA AÑO	REALIZAR PAUSAS ACTIVAS CON ÉNFASIS EN MIEMBROS SUPERIORES	CONTROL NUTRICIONAL
	MANTENER ERGONOMÍA DE COLUMNA	DIETA ESTRICTA BAJA EN GRASAS Y HARINAS
	CAPACITACIÓN	CONTROL DE PESO
	USO DE EPP	

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

* SEGUIMIENTO POR EPS POR PATOLOGIAS CRONICAS DE BASE
* PAUSAS ACTIVAS DURANTE JORNADA LABORAL ENFASIS MIEMBROS SUPERIORES Y MANOS
* VALORACION POR EPS CON NUTRICION Y DIETETICA

CAPACITAR EN LOS RIESGOS DEL CARGO SEGÚN MATRIZ DE PELIGROS,MANTENER ERGONOMIA DE COLUMNA,PRACTICAR HABITOS DE VID SALUDABLES,REALIZAR PAUSAS ACTIVAS OCUPACIONALES SEGÚN CRONOGRAMA DE LA EMPRESA,USO ADECUADO DE ELEMENTOS DI PROTECCIÓN PERSONAL SEGUN LA ACTIVIDAD. ACTUALMENTE SIN COMORBILIDADES PREEXISTENTES IDENTIFICADAS COMO FACTORES D RIESGO PARA COVID 19 NI TRATAMIENTOS FARMACOLÓGICOS QUE LE IMPIDAN LABORAR CON LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EMITIDAS EI CIRCULAR EXTERNA 0030 DE 2020 DE FECHA 8 DE MAYO 2020 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL FRENTE A LA EMERGENCI SANITARIA POR COVID 19

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Scanned by TapScanner

Médico		Aspirante o Trabajador
Firma:	Código de Seguridad	Firma:
Nombre: GARCIA BARBOSA ANDREA		Nombre: PACHECO AVILA DILMAR HAIR
R. M.: 1024546768 L.S.O.: 9225 DE 21/06/2021	N652T1Z87270	CC: 74375826

Scanned by TapScanner

Bogotá D.C. 03 DE ENERO 2022.

Señores
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada
Sibaté (Cundinamarca)

Yo DILMAR HAIR PACHECO ÁVILA con C.C. 74.375.826 expedida en DUITAMA BOYACÁ, declaro bajo la gravedad de Juramento que no me encuentro incurso, en causales de inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con las normas vigentes que regulan el tema: articulo 8 y 9 Ley 80/93, Ley 1150/2007 y Decretos reglamentarios.

De igual manera declaro no encontrarme, en ninguna de las siguientes causales: Conflicto de Intereses, caducidad, destitución, responsabilidad fiscal, cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir con el objeto del contrato.

En caso de inhabilidad sobreviniente se informará la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" por escrito, con el fin de dar aplicación a la "*LEY 190 DE 1995 en su artículo 6: En caso de que sobrevenga al acto de nombramiento o posesión alguna inhabilidad o incompatibilidad, el servidor público deberá advertirlo inmediatamente a la entidad a la cual preste el servicio.*

Si dentro de los tres (3) meses siguientes el servidor público no ha puesto final a la situación que dio origen a la inhabilidad o incompatibilidad, procederá su retiro inmediato, sin perjuicio de las sanciones a que por tal hecho haya lugar".

En caso de suspensión he inhabilidad, decretada por la Procuraduría General de la Nación, se informará de manera inmediata a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", por conformarse una inhabilidad sobreviniente.

Atentamente,



NOMBRE Y APELLIDO
C.C. 74.375.826 de DUITMA BOYACÁ

Declaración Juramentada para efectos tributarios – La Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 fue declara inexequible por la Sentencia C-481 del 16 de octubre de 2019, la misma Corte estableció un efecto diferido de la misma, indicando que para el año gravable 2019 tienen plena aplicabilidad las disposiciones incorporadas en la ley 1943 de 2018. A su vez se precisa que en ningún caso afectará las situaciones jurídicas consolidadas.

Yo, DILMAR HAIR PACHECO ÁVILA, identificada[o] con Cedula de Ciudadanía número 74.375.826, expedida en la ciudad de DUITAMA BOYACÁ, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente del contrato Modalidad Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. La declaración del impuesto de renta y complementario personas naturales y sucesiones ilíquidas deberá hacerse teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018, el Decreto 2264 del 13 de diciembre de 2019 y el Decreto 2371 del 29 de diciembre de 2019, que reglamentó el tema del impuesto de renta de las personas naturales. Es así como clasifica las rentas en tres categorías, las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

   ( ) Cedula general: Artículos 335 y 336 del Estatuto Tributario vigencia 2019 **(a) Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, compensaciones), **(b) Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual), **(c) Rentas No Laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores)

   ( ) Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

   ( ) Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoria tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 3 de eneros de 2022.

Firma: _____
Nombre: DILMAR HAIR PACHECO ÁVILA
Documento de Identificación: 74375826
Dirección: CALLE 2 No.31B-20 APTO 541
Correo Electrónico: pdilmar@gmail.com
Teléfono: 3002135973

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoria tributaria que le corresponda e informarla por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoria tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaria y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario proceda también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadoras cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los terminos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de
los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes,

USUARIO SECOP 2: DILMAR.PACHECO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 186052417

WEB
20:53:40

Bogotá DC, 03 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DILMAR HAIR PACHECO AVILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74375826:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de enero de 2022, a las 20:51:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	74375826
Código de Verificación	74375826220103205156

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:27:11 AM horas del 05/01/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **74375826**
Apellidos y Nombres: **PACHECO AVILA DILMAR HAIR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/01/2022 08:54:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **74375826** y Nombre: **DILMAR HAIR PACHECO AVILA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28596123** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

ESTADO DE CUENTA

Número documento: 74375826

Hola, te informamos que actualmente no posees pendientes de pago por concepto de multas e infracciones en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Expedición: 03 de enero de 2022 a las 08:57 p. m.

Nota: Este Documento es válido durante la fecha de expedición. **El presente estado de cuenta es gratuito.**

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.
Federación Colombiana de Municipios | Consorcio Simit / Quipux



MINTRABAJO

Fundación unipymes

Fundación Unipymes

HACE CONSTAR QUE:

DILMAR HAIR PACHECO AVILA

Con cédula de ciudadanía No.74375826

Cursó y Aprobó:

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
Con una duración de 50 horas, en cumplimiento de la Resolución No. 4927 de 2016.

Fecha de finalización del curso: 2020-12-03 04:21
Lugar: Bogotá D.C.

Código de Validación

Yenni Alexandra Prieto Duarte - Directora

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso. Yo, DILMAR HAIR PACHECO ÁVILA Identificado con la cedula de ciudadanía No. 74375826, con domicilio en la ciudad de Bogotá, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato por Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los Habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva

Y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" el 04 de enero de 2022.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:
Post-Firma: DILMAR HAIR PACHECO ÁVILA
Identificación 74.375.826

República de Colombia
Policía Nacional

Dirección Nacional de Escuelas

Institución Universitaria

Creada mediante Decreto No. 4222 del 23 de Noviembre de 2006

y teniendo en cuenta que el (la) señor (a):

Dilmar Blair Pacheco Avila

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 74375826 de Duitama

Cumplió con los requisitos académicos exigidos por la ley, por lo tanto se le otorga el título académico de:

Especialista en Gestión Territorial de la Seguridad

Programa con Registro Calificado otorgado mediante resolución No.10520 del 23 de diciembre de 2009,
No. del de de , emanada por el Ministerio de Educación Nacional.
En constancia se firma en Bogotá D.C. a los seis (6) días del mes de diciembre de 2019.
Registrado en el libro 1 folio 28 bajo el número 9

Teniente Coronel Lirza Barrera Quintán
Secretaria Académica

Capitán Alejandro Hernandez Abril
Decano Facultad de Seguridad Pública

Brigadier General Juan Alberto Libreros Morales
Director Nacional de Escuelas

DA 0000065

Scanned by TapScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD CENTRAL

PERSONERÍA JURÍDICA Nº 1876 DEL 5 DE JUNIO DE 1967

DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,
TENIENDO EN CUENTA QUE

Dilnar Hair Pacheco Ávila

C.C. 74.375.826 Duitama Boyacá

APROBÓ LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD
Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero de Sistemas

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

Bogotá D.C., Octubre 30 de 2013

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

ANOTADO AL FOLIO 1685 DEL LIBRO DE REGISTRO Nº [illegible] FECHA 30-OCT-2013

REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

Creada mediante Decreto Nro. 4222 del 25 de Mayo de 2006 y teniendo en cuenta que el (a) señor (a):

Subintendente PACHECO AVILA DILMAR HAIR

Cédula 74375826 de

Cumplió con los requisitos académicos exigidos por la ley, por lo tanto le otorga el título de:

"TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA"

Programa con Registro Calificado, Otorgado mediante Resolución Nro. 3916 del 18 de Julio de 2006 del Ministerio de Educación Nacional

En constancia se firma el presente diploma en Bogotá D.C., a los 29 *días del mes de* DICIEMBRE *de 2009.*
Registrado en el libro 1 *folio* 115 *bajo el número* 177

Intendente Jefe SOFI FERNANDA FLÓREZ OSPINA
Registro y Control Escuela Nacional de Carabineros

Mayor DIANA IVONNE SANCHEZ MARTÍNEZ
Decana Facultad de Estudios en Servicio de Policía

Coronel [illegible]
Director Escuela Nacional de Carabineros

Brigadier General EDGAR ORLANDO UCLE MOSQUERA
Director Nacional de Escuelas

Universidad Nacional Autónoma de México

UNAM

Aprendo

En línea de todo y para todos

CUAIEED

Coordinación de Universidad Abierta Innovación Educativa y Educación a Distancia



Universidad Nacional Autónoma de México

Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia

Otorgan la presente

CONSTANCIA

a

DILMAR HAIR PACHECO AVILA

Por haber concluido satisfactoriamente el curso

Herramientas básicas de Microsoft Office 2010. Power Point

en la modalidad a distancia con una duración de 30 horas.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, CDMX. mayo, 2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaria de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

DILMAR HAIR PACHECO AVILA

Con Documento de Identidad No 74375826

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DOCENCIA Y DIDÁCTICA UNIVERSITARIA

MEDELLIN - 22 DE AGOSTO DE 2020 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020200925

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200925A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

Certificado por la plataforma de AulaFacil.com; Número de Certificado: **2021021628-34aaeb**

AulaFacil

cursos online gratuitos

CERTIFICA QUE

DILMAR HAIR PACHECO AVILA

74375826

Efectuó el examen del curso

INGLÉS II. PERFECCIONAMIENTO DE LA LENGUA INGLESA

Con una duración de 50 horas

Realizado OnLine mediante la plataforma de certificación de AulaFacil.com

Calificación: 9.5

OBTENIENDO EL CERTIFICADO DE APTITUD

Fecha Certificación: 16 de febrero de 2021

AULA FACIL, S.L.
C.I.F. B - 82812322
CERRO DE LAS 40 CHICAS
DOS HERMANAS (SEVILLA)

JOSÉ RAMÓN TORRES ALCÁNTARA
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
www.AulaFacil.com
CIF B-82812322

(Firma alumno)

DILMAR HAIR PACHECO AVILA
74375826

Verificar validez del certificado mediante la imagen QR, o visitando
https://usuarios.aulafacil.com/validar-certificado/2021021628-34aaeb

Certificado por la plataforma de AulaFacil.com; Número de Certificado: **2021021629-9d40f8**

AulaFacil

cursos online gratuitos

CERTIFICA QUE

DILMAR HAIR PACHECO AVILA

74375826

Efectuó el examen del curso

INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE PLATAFORMA MOODLE

Con una duración de 20 horas

Realizado OnLine mediante la plataforma de certificación de AulaFacil.com

Calificación: 8

OBTENIENDO EL CERTIFICADO DE APTITUD

Fecha Certificación: 16 de febrero de 2021

AULA FACIL, S.L.
C.I.F. B - 82812322
CERRO DE LAS 40 CHICAS
DOS HERMANAS (SEVILLA)

JOSÉ RAMÓN TORRES ALCÁNTARA
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
www.AulaFacil.com
CIF B-82812322

(Firma alumno)

DILMAR HAIR PACHECO AVILA
74375826

Verificar validez del certificado mediante la imagen QR, o visitando
https://usuarios.aulafacil.com/validar-certificado/2021021629-9d40f8

Google Activate

DILMAR HAIR PACHECO AVILA

recibe este certificado por haber finalizado con éxito el examen de certificación de **Competencias digitales para profesionales (40 h)** llevado a cabo el 14/05/2021



Uso básico del sistema operativo | Resolución de problemas | Seguridad | Tratamiento de la información | Creación de contenido | Comunicación | Soft Skills

Presidente – Google EMEA

Santa María la Real fundación

Álvaro Retortillo Osuna,
Director del curso

ID del certificado : HAD F4G DEM

Verifique la autenticidad del certificado en https://learndigital.withgoogle.com/link/1hur091p2ww

Google Activate

DILMAR HAIR PACHECO AVILA

recibe este certificado por haber finalizado con éxito el examen de certificación de **Protege tu Negocio: Ciberseguridad en el Teletrabajo (2 horas)** llevado a cabo el 15/05/2021



Introducción al teletrabajo



Teletrabajo seguro para el empleador



Teletrabajo seguro para el empleado

Fraudes y otros incidentes

incibe_
INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD

017

ID del certificado : DXE NGP BGG

Verifique la autenticidad del certificado en : https://learndigital.withgoogle.com/link/1nur091p2vw

Universidad Nacional Autónoma de México

UNAM

Aprendo

En línea de todo y para todos

CUAIEED

Coordinación de Universidad Abierta Innovación Educativa y Educación a Distancia



Universidad Nacional Autónoma de México

Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia

Otorgan la presente

CONSTANCIA

a

DILMAR HAIR PACHECO AVILA

Por haber concluido satisfactoriamente el curso

Herramientas básicas de Microsoft Office 2010. Word

en la modalidad a distancia con una duración de 30 horas.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, CDMX. mayo, 2021

Universidad Nacional Autónoma de México

UNAM

Aprendo

En línea de todo y para todos

CUAIEED

Coordinación de Universidad Abierta Innovación Educativa y Educación a Distancia



Universidad Nacional Autónoma de México

Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia

Otorgan la presente

CONSTANCIA

a

DILMAR HAIR PACHECO AVILA

Por haber concluido satisfactoriamente el curso

Herramientas básicas de Microsoft Office 2010. Excel

en la modalidad a distancia con una duración de 30 horas.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, CDMX. mayo, 2021

EF SET

This is to certify that

DILMAR PACHECO

has successfully completed the EF SET Certificate
and has earned the English level:



Awarded on:

24 Aug 2021

Understanding the results

EFSET	1-30	31-40	41-50	51-60	**61-70**	71-100
CEFR	A1 Beginner	A2 Elementary	B1 Intermediate	B2 Upper Intermediate	**C1 Advanced**	C2 Proficient

Your level of English is **62/100** on the EF SET score scale and **C1 Advanced** according to the Common European Framework of Reference (CEFR). This score is calculated as an average of your reading and listening scores.

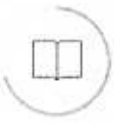


Listening Section

53/100 **B2** Upper Intermediate

You comprehend most lecture and speeches, including complex arguments and disagreements; you understand most television, radio, internet, and film broadcasts with not too much effort.

- Can understand extended speech and lectures and follow even complex lines or argument provided the topic is reasonably familiar.
- Can understand most TV news and current affairs programs.



Reading Section

71/100 **C2** Proficient

Your command of English allows you to read virtually any kind of text (factual, literary, technical) and accurately recognize and categorize style and tone. You can understand complex technical writing on unfamiliar subjects on a wide range of topics.

- Can read with ease virtually all forms of written language, including abstract, structurally or linguistically complex texts such as manuals, specialized articles and literary works.
- Can understand a wide range of long and complex texts, appreciating subtle distinctions of style, and implicit meaning.

www.efset.org/cert/TCnrAA

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Certifica la asistencia de:

DILMAR HAIR PACHECO AVILA

Identificado(a) con documento de identidad No. 74375826

Completó el Curso Virtual

Gestión de proyectos

26 de Marzo de 2021

Martha Sofía Gómez Martínez
Directora Gestión de Áreas Temáticas
Cámara de Comercio de Bogotá

Tus sueños son nuestra empresa

DIGITAL

CUMBRE SEGURIDAD INTEGRAL

REGIÓN ANDINA

Considerando que

DILMAR HAIR PACHECO AVILA

Participó como **Asistente**

Emite el presente **Certificado Digital e Insignia**



Firman

En constancia y como parte del Equipo Organizador

Dr. Guillermo Cubides P
Director Ejecutivo Capítulo
Bogotá Región

Dr. Aristides Contreras
Presidente
COLADCA Internacional

Dra. Martha Natalia Poveda Najar
Líder Nacional Egresados UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ing. Yamile Melo Diaz
Directora Egresados
Univeridad ECCI

SESIÓN DISPONIBLE EN YouTube

CON EL APOYO Y COLABORACIÓN

Fecha:
27 de Mayo 2021
Certificado No
C21-P 104

Scanned by TapScanner

MAESTRÍA GERENCIA DE PROYECTOS

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

SEMINARIOS ESTUDIADOS EN SEMESTRE I Y II

Promedio General Acumulado:451.200

Sel.	Año	Periodo	Nivel	Cód.Asig	Asignatura	Origen	Credito	Nota
►	2,021	1	2	238013	FORMULACIÓN DE PROYECTOS II	Normal	3	390.00
►	2,021	1	2	2380310	ELECTIVA IV (NEGOCIOS INTERNACIONALES)	Normal	3	440.00
►	2,021	1	2	238014	RIESGOS EN PROYECTOS	Normal	3	470.00
►	2,021	1	1	238031	ELECTIVA III (GESTIÓN DE PROYECTOS ESTATALES)	Normal	3	440.00
►	2,020	2	1	238036	ELECTIVA II (EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS)	Normal	3	470.00
►	2,020	2	1	238038	ELECTIVA I (ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS)	Normal	3	470.00
►	2,020	2	1	238012	GERENCIA FINANCIERA	Normal	2	430.00
►	2,020	2	1	238011	FORMULACIÓN DE PROYECTOS I	Normal	2	440.00
►	2,020	2	1	238021	INVESTIGACIÓN I	Normal	3	500.00

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

El Jefe de la División de Admisiones, Registro y Control Académico
de la Universidad Militar Nueva Granada.
Res. Aprobación N° 12975 de 23 de julio de 1982
NIT.800.225.340-8

CERTIFICA

Que el señor **DILMAR HAIR PACHECO AVILA** identificado con cédula de cuidadanía No **74,375,826** expedida en DUITAMA - BOYACA, código estudiantil No 20800309 cursa en esta Universidad las siguientes asignaturas de **TERCERO SEMESTRE** del Programa de **MAESTRIA EN GERENCIA DE PROYECTOS (CAMPUS NG CAJICÁ)** durante el período académico 2021/2, con la siguiente intensidad horaria:

TERCER SEMESTRE*

ELECTIVA V (METODOLOGÍAS DE PROYECTOS)	3 crd.	48 hrs.sem.
GERENCIA DE PROYECTOS	2 crd.	32 hrs.sem.
GESTIÓN DE CAMBIOS EN PROYECTOS	2 crd.	32 hrs.sem.
INVESTIGACIÓN II	5 crd.	80 hrs.sem.

*La intensidad horaria contempla las horas académicas de acuerdo al sistema de créditos. Decreto 1295/2010, capitulo IV. Expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Que la presente se expide a solicitud del interesado.

Dada en Bogotá, D.C, a los veintiuno (21) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

Coronel (RA) ARIEL RAMIRO GAITÁN QUIROGA
Jefe División de Admisiones, Registro y Control Académico

Nota Aclaratoria: Esta firma sustituye la original. Si la entidad receptora de este documento requiere verificación de la información contenida en él, verificar en la siguiente URL: https://univex.umng.edu.co/Verificador/Uni/Certificados/12a05b40e (Use el código QR para facilitar el acceso al link)

---------- FIN CERTIFICADO ----------

Cra. 11 No.101 - 80 Bogotá • PBX: (571) 650 00 00, exts. 1155 y 1159
Correo electrónico: certificados.registro@unimilitar.edu.co •
www.umng.edu.co •Bogotá-Cundinamarca-Colombia-Sur América

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Certifica la asistencia de:

DILMAR HAIR PACHECO AVILA

Identificado(a) con documento de identidad No. 74375826

al Curso Virtual

Modelos de conocimiento del cliente: ciberseguridad, detección del fraude y prevención del riesgo

22 de Noviembre de 2021

Martha Sofía Gómez Martínez
Directora Soluciones Empresariales
Vicepresidencia de Fortalecimiento Empresarial
Cámara de Comercio de Bogotá

ESTAEMPRESA ESDETODOS

#SOYEMPRESARIO | #SOYEMPRESARIA

UNDSS

UNITED NATIONS DEPARTMENT OF SAFETY AND SECURITY

CERTIFICATE of ACHIEVEMENT

This is to certify that

DILMAR HAIR PACHECO AVILA

has completed the course

BSAFE

on

22 November 2021 EST

Katja Hemmerich

Katja Hemmerich, Chief, Training & Development Section, UNDSS

BE INFORMED
BE ALERT
BSAFE

Confirmation #: 3129722

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

EL SUSCRITO JEFE DE ÁREA ACADÉMICA
HACE CONSTAR:

Que una vez consultado el sistema de Información para la Gestión Académica SIGAC al señor(a) **DILMAR HAIR PACHECO AVILA** identificado con número de cédula de ciudadania **74375826**, le registran los siguientes datos por concepto de hora cátedra:

ESCUELA: ESJIM	**PROGRAMA:**	DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCION Y ACTUALIZACION JURIDICA	
ASIGNATURA		**CURSO**	**HORAS**
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA		2	32
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA		2	32
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA		2	32
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA		2	32
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA		2	32
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA		2	32
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA		2	32
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA		2	32
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA		2	32
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA		2	32
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA		2	32
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA		2	32
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA		2	32
INTELIGENCIA		4	16
INTELIGENCIA		4	16
INTELIGENCIA		4	16
INTELIGENCIA		4	16
INTELIGENCIA		4	16
INTELIGENCIA		4	16
INTELIGENCIA		4	16
INTELIGENCIA		4	16
INTELIGENCIA		4	16
INTELIGENCIA		4	16
INTELIGENCIA		4	16
INTELIGENCIA		4	16
INTELIGENCIA		4	16
DERECHO CONSTITUCIONAL		7	24
DERECHO CONSTITUCIONAL		7	24
DERECHO CONSTITUCIONAL		7	24
DERECHO CONSTITUCIONAL		7	24
DERECHO CONSTITUCIONAL		7	24

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCION Y ACTUALIZACION JURIDICA		
			ASIGNATURA	CURSO	HORAS
			EJERCICIO DEL MANDO	10	24
			EJERCICIO DEL MANDO	10	24
			EJERCICIO DEL MANDO	10	24
			EJERCICIO DEL MANDO	10	24
			EJERCICIO DEL MANDO	10	24
			EJERCICIO DEL MANDO	10	24
			EJERCICIO DEL MANDO	10	24
			JERCICIO DEL MANDO	10	24
			EJERCICIO DEL MANDO	10	24
			EJERCICIO DEL MANDO	10	24
			EJERCICIO DEL MANDO	10	24
			EJERCICIO DEL MANDO	10	24
			EJERCICIO DEL MANDO	10	24
			EJERCICIO DEL MANDO	10	24
			EJERCICIO DEL MANDO	10	24
			EJERCICIO DEL MANDO	10	24
			EJERCICIO DEL MANDO	10	24
			EJERCICIO DEL MANDO	10	24
			EJERCICIO DEL MANDO	10	24
			DERECHOS HUMANOS	56	16
			DERECHOS HUMANOS	56	16
			DERECHOS HUMANOS	56	16
			DERECHOS HUMANOS	56	16
			DERECHOS HUMANOS	56	16
			DERECHOS HUMANOS	56	16
			RECHOS HUMANOS	56	16
			DERECHOS HUMANOS	56	16
			DERECHOS HUMANOS	56	16
			DERECHOS HUMANOS	56	16
			DERECHOS HUMANOS	56	16
			DERECHOS HUMANOS	56	16
			DERECHOS HUMANOS	56	16
			DERECHOS HUMANOS	56	16
			TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:	1448	
ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	DIPLOMADO EN POLICIA SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACION PUBLICA		
			ASIGNATURA	CURSO	HORAS
			PNVCC	7	24
			PNVCC	7	24
			TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:	48	
ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	DIPLOMADO EN PREVENCION Y SEGURIDAD CIUDADANA		
			ASIGNATURA	CURSO	HORAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	DIPLOMADO EN PREVENCION Y SEGURIDAD CIUDADANA		
			ASIGNATURA	CURSO	HORAS
			INTELIGENCIA	4	16
			INTELIGENCIA	4	16
			INTELIGENCIA	4	16
			INTELIGENCIA	4	16
			INTELIGENCIA	4	16
			INTELIGENCIA	4	16
			INTELIGENCIA	4	16
			INTELIGENCIA	4	16
			INTELIGENCIA	4	16
			INTELIGENCIA	4	16
			INTELIGENCIA	4	16
			INTELIGENCIA	4	16
			INTELIGENCIA	4	16
			INTELIGENCIA	4	16
			INTELIGENCIA	4	16
			INTELIGENCIA	4	16
			INTELIGENCIA	4	16
			INTELIGENCIA	4	16
			INTELIGENCIA	4	16
			INTELIGENCIA	4	16
			HABILIDADES COMUNICATIVAS	6	16
			HABILIDADES COMUNICATIVAS	6	16
			HABILIDADES COMUNICATIVAS	6	16
			HABILIDADES COMUNICATIVAS	6	16
			HABILIDADES COMUNICATIVAS	6	16
			PNVCC	7	32
			PNVCC	7	32
			PNVCC	7	32
			PNVCC	7	32
			PNVCC	7	32
			TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:	560	

ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLITICA PUBLICA		
			ASIGNATURA	CURSO	HORAS
			PNVCC	1	24
			PNVCC	1	24
			PNVCC	1	24
			PNVCC	1	24
			PNVCC	1	24
			CONVIVENCIA PREVENCION Y SEGURIDAD CIUDADANA	4	24
			CONVIVENCIA PREVENCION Y SEGURIDAD CIUDADANA	4	24

Elaborado por: Grupo de Telemática Dirección Nacional de Escuelas

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLITICA PUBLICA		
			ASIGNATURA	CURSO	HORAS
			CONVIVENCIA PREVENCION Y SEGURIDAD CIUDADANA	4	24
			CONVIVENCIA PREVENCION Y SEGURIDAD CIUDADANA	4	24
			CONVIVENCIA PREVENCION Y SEGURIDAD CIUDADANA	4	24
			CONVIVENCIA PREVENCION Y SEGURIDAD CIUDADANA	4	24
			CONVIVENCIA PREVENCION Y SEGURIDAD CIUDADANA	4	24
			CONVIVENCIA PREVENCION Y SEGURIDAD CIUDADANA	6	24
			CONVIVENCIA PREVENCION Y SEGURIDAD CIUDADANA	6	24
			CONVIVENCIA PREVENCION Y SEGURIDAD CIUDADANA	6	24
			CONVIVENCIA PREVENCION Y SEGURIDAD CIUDADANA	6	24
			CONVIVENCIA PREVENCION Y SEGURIDAD CIUDADANA	6	24
			CONVIVENCIA PREVENCION Y SEGURIDAD CIUDADANA	6	24
			TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:	432	
ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	PROFESIONALIZACION PARA LA GESTION POLICIAL EN SEGURIDAD POLICIAL (SI-CP)		
			ASIGNATURA	CURSO	HORAS
			OPERACIONES POLICIALES	51	8
			OPERACIONES POLICIALES	51	8
			OPERACIONES POLICIALES	51	8
			OPERACIONES POLICIALES	51	16
			OPERACIONES POLICIALES	51	8
			OPERACIONES POLICIALES	51	16
			OPERACIONES POLICIALES	51	16
			OPERACIONES POLICIALES	51	16
			OPERACIONES POLICIALES	51	16
			OPERACIONES POLICIALES	51	8
			OPERACIONES POLICIALES	51	16
			OPERACIONES POLICIALES	51	16
			OPERACIONES POLICIALES	51	16
			OPERACIONES POLICIALES	51	16
			OPERACIONES POLICIALES	55	8
			OPERACIONES POLICIALES	55	8
			OPERACIONES POLICIALES	55	8
			OPERACIONES POLICIALES	55	8
			OPERACIONES POLICIALES	55	8
			OPERACIONES POLICIALES	55	8
			OPERACIONES POLICIALES	55	8
			OPERACIONES POLICIALES	55	87
			TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:	335	
			TOTAL HORAS DICTADAS DOCENTE PROGRAMAS FORMALES	2823	

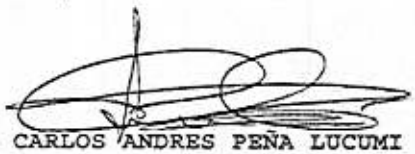
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

De igual forma registra la participación como docente temático en los siguientes programas de educación continua:

ESCUELA	PROGRAMA	F. INICIO	F. FINAL

En constancia se expide el presente certificado en **SIBATÉ** a los **11** días del mes de **OCTUBRE** del año **2021** siendo las **17:38** horas.

Atentamente,



Capitan CARLOS ANDRES PEÑA LUCUMI
DOCENTE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

Bogotá D.C., 29 de Abril de 2020

EL SUSCRITO JEFE DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA ENCARGADO

HACE CONSTAR QUE:

En concordancia con la Resolución No. 00937 del 10/MAR/*2016 "Por el cual se establece el manual de funciones para el personal de la Policía Nacional, la metodología de evaluación para el perfil de los cargos y se derogan otras disposiciones"* y verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), se pudo evidenciar que el señor Intendente Jefe DILMAR HAIR PACHECO AVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.375.826, se desempeñó en el cargo de Administrador (a) Sistema de Información en el Grupo Direccionamiento Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes en la Policía Nacional de acuerdo como se relaciona más adelante, cumpliendo ciertas funciones, así:

UNIDAD: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA
CARGO: ADMINISTRADOR (A) SISTEMAS DE INFORMACIÓN DESDE EL 24-06-2017 HASTA EL 04-06-2019

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL CARGO	
Administrar el sistema a fin de garantizar que la información esté disponible, actualizada y bajo los criterios de calidad para el usuario final, de acuerdo a la normativa vigente.	
FUNCIONES DEL CARGO	
Generar reportes que faciliten la toma de decisiones, frente a la información registrada en el sistema. Sistematizar la información en la base de datos a fin de mantener el sistema actualizado.	Verificar la creación de usuarios y sus privilegios, garantizando el adecuado uso de la información, de acuerdo a los protocolos de seguridad de la información. (Aplica para los funcionarios que tienen este rol) Corregir las inconsistencias encontradas en el sistema, garantizando la calidad en la información.

La anterior certificación se realiza a solicitud expresa del funcionario, para ser presentada ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Atentamente,

Capitán **WILLIAM DAVID MORALES ALMARIO**
Jefe Grupo Talento Humano DISEC (E)

Elaborado por: PT. Wilson Leonardo Guerrero Ruiz
Revisado por: CT. William David Morales Almario
Fecha de elaboración: 28/04/2020
Ubicación Z:\2020\Ubicación Laboral\Comisiones Oficiales

Carrera 59 26 – 21 CAN
Teléfonos: 5159382
disec.gutah-ub@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

DILMAR HAIR PACHECO ÁVILA
Identificado con CC74375826

Bogotá D.C 22 de octubre 2021.

Con el presente documento y bajo la gravedad de juramento, me permito informar que, durante el periodo relacionado a continuación, estuve laborando en comisión del servicio en la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala, con las funciones que se relacionan, así:

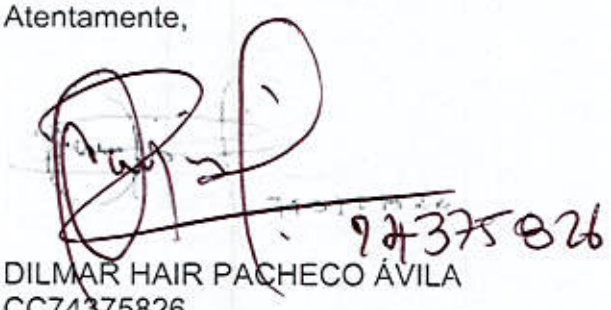
13/10/13 – 09/10/2014:	*Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala CICIG.*
Cargo:	*Investigador.*
Función:	*Asesor en investigación en Aduanas, seguridad y casos de contrabando, en coordinación con el Ministerio Público en Guatemala y la CICIG, acompañamiento a los procesos de modernización del Ministerio Público de Guatemala a través de la implementación de procesos.*

Lo anterior, teniendo en cuenta que en la actualidad la CICIG ya no existe y no hay entidad que me certifique la experiencia.

Esta comisión quedó registrada en mi extracto de hoja de vida de la Policía Nacional, así:

COMISIÓN EN EL EXTERIOR DEL 13-10-2013 al 09-10-2014.

Atentamente,



DILMAR HAIR PACHECO ÁVILA
CC74375826
Cel: 3002135973
Ingeniero en Sistemas
Especialista en Gestión Territorial para la Seguridad

L&H Servicios S.A.S
Nit 9010104 95-3
Diagonal 60 #10 -38 Tunja
322-2950183
lhserviciosas@gmail.com

CERTIFICACIÓN

Bogotá D.C, 30 de septiembre 2021.

Yo LEONEL FERNANDO PACHECO ÁVILA identificado con cédula de ciudadanía No. 1049622999 de Tunja Boyacá, certifico que el ingeniero DILMAR HAIR PACHECO ÁVILA identificado con cédula de ciudadanía No.74.375.826 estuvo vinculado a nuestra empresa mediante la modalidad de prestación de servicios, desde el 01 de agosto 2020 al 30 de septiembre 2021, con el cargo de Director de Proyectos, con las siguientes funciones:

- Estructurador de ofertas a las Alcaldías, en procesos de contratación.
- Formulación y evaluación de proyectos sociales.
- Asesor y consultor para la elaboración de planes integrales de convivencia y seguridad ciudadana.
- Capacitador del Código Nacional de Convivencia y ofimática.
- Direccionar y ejecutar proyectos.
- Estructurador de presupuestos.

Atentamente,



Razón social **L&H SERVICIOS SAS**
Nit **901010495-3.**
Régimen tributario al cual pertenece: **COMÚN, RESPONSABLES DE IVA.**
Nombre **LEONEL FERNANDO PACHECO ÁVILA**
C.C. No. **1049622999 Tunja Boyacá.**
Correo electrónico: lhserviciossas@gmail.com
Dirección **CALLE 60 C No.10-38 Villaluz Tunja**
Celular **3002135973**
Ciudad: **Tunja**

HOJA DE VIDA EN CvLAC

soenti.minciencias.gov.co/cvlac/EnRecursoHumano/query.do

GOV.CO El Estado no tiene porque ser aburrido ¡conoce a gov.co! TRÁMITES Y SERVICIOS PARTICIPACIÓN ENTIDADES

El conocimiento es de todos Minciencias

CvLAC CURRICULUM VITAE DE LATINOAMERICA Y EL CARIBE

DILMAR HAIR PACHECO

Datos generales
Participación en grupos de investigación
...des de formación
Actividades como evaluador
Apropiación social y circulación de conocimiento
Producción en artes, arquitectura y diseño
Producción bibliográfica
Producción técnica y tecnológica
Demás trabajos
Proyectos
Reconocimientos

Atras Cambiar contraseña Editar datos básicos Ayuda relacionada

Datos Personales

Aquí están registrados sus datos personales. Si desea editarlos, haga clic en Editar; de lo contrario haga clic en Atrás. Si desea cambiar la Contraseña, haga clic en Cambiar contraseña.

Nombres (*)	DILMAR HAIR
Primer apellido (*)	PACHECO
Segundo apellido	AVILA
Nombre en citaciones bibliográficas	PACHECO AVILA, DILMAR HAIR
Nacionalidad	Colombiana
Tipo documento	Cédula de Ciudadanía
Documento de identificación	74375826
Lugar de expedición (*)	Colombia-BOYACÁ-DUITAMA
Cédula de extranjería Nº	